

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN VI SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** EL PRESENTE **LEGAJO DE 06 SEIS FOJAS** EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDA Y REPRODUCE FIELMENTE EL DOCUMENTO: ***“ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9378 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADA ANTE EL ABOGADO PEDRO FARFÁN SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DIEZ CON ADSCRIPCIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ~~MARZO DE 2023~~ DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO



NOTARIA PUBLICA



COTEJADO

----- NUMERO 9378 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO -----
----- TOMO CV CENTÉSIMO QUINTO -----

En la ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a 4 cuatro de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Abogado PEDRO FARFAN SALGADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DIEZ con adscripción en el Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato, constituido en el domicilio de esta Notaría Pública ubicado en calle Libertad número 203 doscientos tres, Zona Centro de esta ciudad.

----- HAGO CONSTAR: -----

EL CONTRATO DE DONACION que ante mi fe otorgan, por una parte EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, representado en este acto por el señor Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, el señor Licenciado GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ y la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUAREZ, en su calidad de Presidente, Secretario, y Segundo Síndico y Representante Legal, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL DONANTE", y por la otra parte la Asociación Civil denominada "CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL", representada en este acto por su Apoderado General el Licenciado IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ quien será identificado como "EL DONATARIO", respecto de una sub-fracción de la Fracción III del predio urbano ubicado en Boulevard San Pedro esquina con Rinconada San Lucas, Colonia Rinconada de San Pedro de esta ciudad, de conformidad con los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- DE PROPIEDAD.- Manifiestan los señores Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, Licenciado GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ y la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUAREZ, en su calidad de Presidente, Secretario, y Segundo Síndico y Representante Legal, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, que su representado EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, es legítimo propietario y poseedor de la Fracción III ubicada en Boulevard San Pedro esquina con Rinconada San Lucas, Colonia Rinconada de San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 795.00 setecientos noventa y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 27.50 veintisiete metros cincuenta centímetros, con Rinconada de Los Ángeles; **AL SUR:** 25.50 veinticinco metros cincuenta centímetros, con Rinconada de San Lucas; **AL ESTE:** 30.00 treinta metros, con Boulevard Rinconada de San Pedro; y, **AL OESTE:** 30.25 treinta metros veinticinco centímetros, con Fracción II del mismo inmueble; habiendo adquirido dicho inmueble mediante donación celebrada con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), según me lo acredita en este acto con la escritura privada número 16-64732-1 de fecha 1º. Primero de Septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

II.- DE REGISTRO.- El inmueble de referencia aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial bajo la Partida Número 441 cuatrocientos cuarenta y uno del Tomo LXXIX Septuagésimo Noveno de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

III.- GRAVAMENES, PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS.- Declara "EL DONANTE" que el mencionado inmueble se ajusta a las Declaraciones de Provisiones, Usos, Reservas y

Destinos de Áreas y Predios a que se refiere la Ley, determinándose que el uso del suelo corresponde a Zona de Comercio Especializado (CE), y no está destinado a ningún fin público, no es constitutivo de reserva, ni está sujeto a declaración de provisión; y se encuentra al corriente en sus pagos, inscrito bajo el número de cuenta predial **25-M0-07084-002**. -----

IV.- OFICIO DE INSTRUCCIONES.- Mediante oficio número CRS/322/2018, de fecha 5 cinco de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, suscrito por la Mtra. María Elena Becerra Espinoza, Directora de CIJ, se me instruye para realizar la escrituración del inmueble materia de este instrumento; oficio que en original agrego al Apéndice de Documentos de mi Protocolo bajo el número de orden que le corresponda y que en copia certificada anexaré a los testimonios que de este instrumento expida. -----

V.- DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE.- En el acta número 05/2009 correspondiente a la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA del HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO de fecha 12 doce de Marzo del 2009 dos mil nueve, obran diversos acuerdos relacionados con la donación del inmueble de referencia a favor de los "CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL" A.C., en el sentido de que, como consta del acuerdo PRIMERO de la citada acta, por unanimidad de 13 trece votos se desafecta un bien del dominio público propiedad municipal, ubicado en la esquina de calle Boulevard San Pedro y calle Rinconada de San Lucas del conjunto habitacional Rinconada San Pedro y/o INFONAVIT II de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 679.61 seiscientos setenta y nueve punto sesenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En cuatro tramos, el primer tramo de poniente a oriente en 12.36 doce metros treinta y seis centímetros, con calle Rinconada de los Ángeles, el segundo tramo dobla al sur en 10.00 diez metros, el tercer tramo dobla al oriente en 13.75 trece metros setenta y cinco centímetros, y el cuarto y último tramo sigue al oriente en 2.17 dos metros diecisiete centímetros, lindando estos tres tramos con INAEBA; **AL SUR:** 27.04 veintisiete metros cero cuatro centímetros, con calle Rinconada de San Lucas; **AL ORIENTE:** 20.27 veinte metros veintisiete centímetros, con Boulevard Rinconada de San Pedro; y, **AL PONIENTE:** 30.08 treinta metros cero ocho centímetros, con cancha de basketbol; en tanto que en los puntos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO** se acuerda en la donación antes mencionada y la obligación de que el inmueble donado sea utilizado para los fines autorizados, y en caso contrario, revertirá a favor del Municipio; así mismo se instruye a la representación legal del ayuntamiento a efecto de que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda conforme a derecho del acto jurídico que nos ocupa; se instruye a la tesorería municipal a que realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad municipal y a la Secretaría del H. Ayuntamiento a efecto de que realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Visitaduría Interna de la Secretaría de Gobierno del estado para la publicación del acuerdo que contiene la donación de mérito; misma documental que en copia certificada agrego al apéndice de documentos de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda e igualmente anexaré a los testimonios que de este instrumento expida. -----

En mérito de lo expuesto las partes otorgan las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S :** -----

PRIMERA.- El MUNICIPIO DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, representado en este acto por el señor Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, el señor Licenciado GUILLERMO



NOTARIA PUBLICA



COTEJADO

MALDONADO HERNÁNDEZ y la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUAREZ, en su calidad de Presidente, Secretario, y Segundo Síndico y Representante Legal, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, por su propio derecho, DONA en favor de la Asociación Civil denominada "CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL", representada en este acto por su Apoderado General el Licenciado IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ quien adquiere para ésta, una sub-fracción de la Fracción III del predio urbano ubicado en Boulevard San Pedro esquina con Rinconada San Lucas, Colonia Rinconada de San Pedro de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado especificadas en el Antecedente V QUINTO ROMANO de este instrumento y que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra. -----

SEGUNDA.- "EL DONATARIO" manifiesta por conducto de su representante que acepta de plena conformidad la presente donación y así se lo hace saber a "EL DONANTE". -----

TERCERA.- Manifiesta "EL DONATARIO" que el inmueble de referencia será destinado para llevar a cabo los fines y objetivos de la Asociación Civil "CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL", A.C., los cuales consisten en atender con proyectos de prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de las adicciones principalmente con la población joven y para acciones de atención con personas de vulnerabilidad psicosocial con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, además de cursos y talleres preventivos para la población en general, como consta en el oficio de instrucciones al que se hace referencia en el Antecedente IV CUARTO ROMANO del presente instrumento. -----

CUARTA.- El inmueble de que se trata se aliena y pasa en plena propiedad y posesión en favor de "EL DONATARIO", quien lo recibe para sí, de entera conformidad por conducto de sus representantes, libre de responsabilidades, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. -----

QUINTA.- Sirve como valor de referencia para efectos fiscales el que consta en el avalúo pericial que se agrega al Apéndice de Documentos de mi Protocolo bajo el número de orden que le corresponda, y que igualmente anexaré a los testimonios que de este instrumento expida. -----

SEXTA.- "EL DONANTE" responderá a "EL DONATARIO" del saneamiento para el caso de evicción garantizando en favor de éste último la posesión pacífica del inmueble. -----

SEPTIMA.- Declaran las partes que en el presente contrato no sufren de violencia, dolo, error o lesión que lo invalide, pero en el supuesto de que alguno de estos vicios del consentimiento apareciera con posterioridad, hacen renuncia en beneficio recíproco a las acciones que les pudieran corresponder y a las disposiciones aplicables de la Ley Civil. -----

OCTAVA.- Los honorarios, derechos, impuestos y gastos que cause esta escritura serán por cuenta de "EL DONATARIO". -----

PERSONALIDAD:

El señor Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ y la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUÁREZ me acreditan su personalidad como Presidente y Segundo Síndico del Honorable Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, respectivamente, con copia certificada del acta 01/2015, cero uno, diagonal, dos mil quince, de fecha 10 diez de Octubre del año 2015 dos mil quince relativa a la Sesión Solemne de Instalación del propio Ayuntamiento, en la cual se declara legal y formalmente instalado dicho cuerpo edilicio para el ejercicio 2015-2018, dos mil quince, guión, dos mil dieciocho, misma en la que se hace constar la protesta de ley de los

Folio 275 020497

Ciudadanos Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ y la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUÁREZ como Presidente y Segundo Síndico, respectivamente, del citado Ayuntamiento Municipal, de la cual, en lo conducente transcribo a continuación lo siguiente: -----

"ACTA 01/2015 SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Salamanca, Guanajuato, siendo las 00:05 (CERO HORAS CON CINCO MINUTOS) del día 10 (DIEZ) de octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE); estando presentes en la sala de Cabildos de la presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, para efecto de llevar a cabo la **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO:** los Ciudadanos ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, JOEL ROJAS NAVARRETE, VANESSA OCHOA JUÁREZ, OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRÍGUEZ: todos integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo que abarcará del 10 (DIEZ) de octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE) al 09 (NUEVE) de octubre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); lo cual se acredita con las correspondientes constancias de mayoría otorgadas por el órgano electoral competente y que se anexan a la presente para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como los CC.: MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA, JOSÉ EDGAR BRIBIESCA ECHEVERRÍA, BERNARDO RAFAEL MERCADO IBARRA y MOISÉS IBARRA SAUCEDO; en su carácter de integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo para el periodo antes mencionado; según acuerdo tomado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato del 17 (DIECISIETE) de septiembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).-----

En uso de la voz, el C. JOEL ROJAS NAVARRETE, quien fue designado como Secretario para efecto de levantar el acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo, solicita a la Licenciada MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento Electo 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) para el Municipio de Salamanca, Guanajuato; a lo cual se procede en el siguiente orden: C.C. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, JOEL ROJAS NAVARRETE, PRIMER SÍNDICO ELECTO, VANESSA OCHOA JUÁREZ, SEGUNDO SÍNDICO ELECTO, OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, PRIMER REGIDOR ELECTO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, SEGUNDO REGIDOR ELECTO, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, TERCER REGIDOR ELECTO, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, CUARTO REGIDOR ELECTO, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, QUINTO REGIDOR ELECTO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, SEXTO REGIDOR ELECTO, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, SÉPTIMO REGIDOR ELECTO, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, OCTAVO REGIDOR ELECTO, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, NOVENO REGIDOR ELECTO, ANA LOURDES MORENO PADILLA DÉCIMO REGIDOR ELECTO, DAVID ALEXANDER MILES JAIME, DÉCIMO PRIMER REGIDOR ELECTO y MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRÍGUEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR ELECTO; constatando que se encuentran presentes todos y cada uno de los miembros integrantes del Ayuntamiento Electo, y existe quórum legal para sesionar.-----



NOTARIA PUBLICA



COTEJADO

En uso de la voz, el C. JOEL ROJAS NAVARRETE, quien fue designado como Secretario para efecto de levantar el acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo, solicita a los presentes ponerse de pie para rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional Mexicano.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 116 (CIENTO DIECISÉIS) de la Constitución Política y 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal, ambos ordenamientos para el Estado de Guanajuato, el Secretario de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo concede el uso de la voz al CIUDADANO INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, para que rinda su protesta de ley ante el pueblo de Salamanca, Guanajuato, de la siguiente manera; "YO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO".

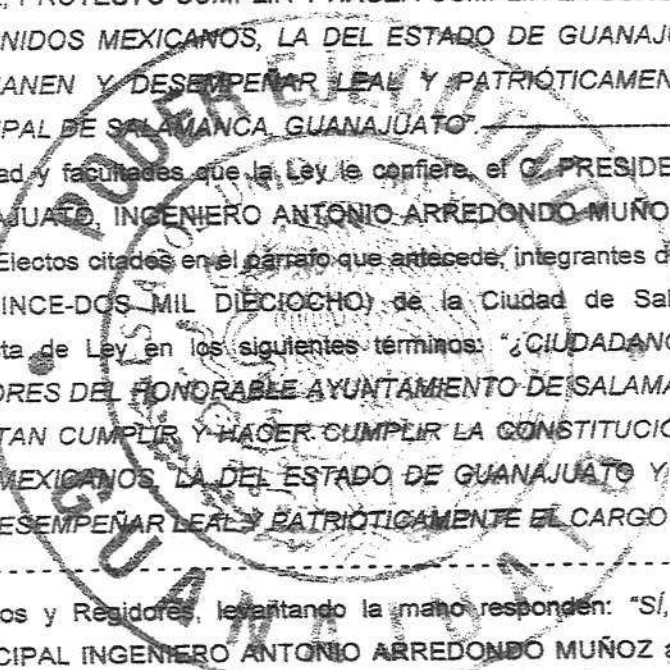
Investido de la potestad y facultades que la Ley le confiere, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, se dirige a los CC. Síndicos y Regidores Electos citados en el párrafo que antecede, integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; tomándoles la Protesta de Ley en los siguientes términos: "¿CIUDADANOS ELECTOS COMO SÍNDICOS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, 2015-2018; PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO?".

A lo cual los Síndicos y Regidores, levantando la mano responden: "SÍ, PROTESTO" y el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ agrega: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

Con fundamento en el artículo 34 (TREINTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 13 (TRECE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; el C. INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DECLARA ESTAR LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO).

Por su parte el señor Licenciado GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ me acredita su personalidad como Secretario de ese mismo Ayuntamiento con copia certificada del acta 08/2018, cero ocho, diagonal, dos mil dieciocho, de fecha 16 dieciséis de Abril del año 2018 dos mil dieciocho relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del propio Ayuntamiento, en la cual se aprueba su nombramiento, y de la cual, en lo conducente transcribo a continuación lo siguiente: -----

"ACTA 08/2018 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:00 (DOCE) horas del día 16 (DIECISÉIS) de Abril de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y



Folio 275 020498

UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 57 (CINCUENTA Y SIETE), 58 (CINCUENTA Y OCHO) y 60 (SESENTA) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018**, que se propone bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA V. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**-----

Una vez sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:-----
ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.**-----

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a tomar la propuesta de mérito en los siguientes términos: *"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Norma Fundamental del País, artículo 122 (CIENTO VEINTIDÓS) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 7 (SIETE) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, CIUDADANO GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ, ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018, QUE SE LE HA CONFERIDO?* a lo cual el C. Guillermo Maldonado Hernández responde: *"SI PROTESTO."*; agregando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: *"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE."*-----

Así mismo, la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUÁREZ me acredita su personalidad como Representante Legal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, con copia certificada del acta 03/2015, cero tres, diagonal, dos mil quince, de fecha 15 quince de Octubre del año 2015 dos mil quince relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del propio Ayuntamiento, en la cual se aprueba su nombramiento, y de la cual, en lo conducente transcribo a continuación lo siguiente: --
"ACTA 03/2015 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Salamanca, Guanajuato, siendo las 19:00 (DIECINUEVE) horas del día 15 (QUINCE) de octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018**, que se propone bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA " . . . IV. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBERÁN EJERCER CADA UNO DE LOS SÍNDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DE SALAMANCA, GTO. IV.-** En el cuarto punto del orden del día relativo a la **DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBERÁN EJERCER**



NOTARIA PUBLICA

COTEJADO

CADA UNO DE LOS SÍNDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DE SALAMANCA, GTO., el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que en razón de que el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, señala que: "cuando haya dos Síndicos, el Ayuntamiento acordará la distribución equitativa de las funciones que ejercerá cada uno de ellos". ; es necesario designar y determinar de manera precisa las funciones que ejercerán cada uno de los Síndicos de este Honorable Ayuntamiento, proponiendo que la SÍNDICO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, sea la encargada de realizar todas las funciones que sean relativas a la REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO; facultándola para delegarla y para otorgar los poderes suficientes y necesarios; y el SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE sea el ENCARGADO DE REALIZAR LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, preguntando a los ediles presentes si tienen alguna manifestación a lo expuesto, favor de hacerla saber en este momento, de lo contrario solicita al Secretario someter el tema de votación.-----

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente:-----

ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNA) ausencia, se aprueba que la SÍNDICO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, sea la encargada de realizar todas y cada una de las funciones que sean relativas a la REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, facultándola para delegarla y para otorgar los poderes suficientes y necesarios; y el SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE sea el ENCARGADO DE REALIZAR LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.".-----

Manifestándome el señor Presidente Municipal que las facultades para celebrar el presente contrato las tiene expresamente autorizadas por Acuerdo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, Guanajuato, y manifestando igualmente los Funcionarios anteriormente mencionados que sus nombramientos se encuentran en vigor y las facultades inherentes a sus cargos derivados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado y demás leyes aplicables, no les han sido revocadas ni limitadas de manera alguna. -----

El señor **IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ** me acredita su personalidad de Apoderado General de la Asociación Civil "CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL" con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 11,922 once mil novecientos veintidós de fecha 16 dieciséis de Marzo de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Titular de la Notaría Pública Número 210 Doscientos Diez en ejercicio en la Ciudad de México, documento que en copia certificada agrego al Apéndice de Documentos de mi Protocolo bajo el número de orden que le corresponda, e igualmente anexaré a los testimonios que de este instrumento expida; manifestándome el compareciente bajo protesta de decir verdad, que sus facultades se encuentran vigentes y no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna. -----

----- **GENERALES:** -----

Por sus generales los comparecientes me manifestaron ser mexicanos, casados; el señor Ingeniero **ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ** nacido el día 4 cuatro de Noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, Ingeniero en Agronomía y Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, con domicilio en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro de esta ciudad; el señor Licenciado **GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ** originario y vecino de esta ciudad, nacido el día 16 dieciséis de Enero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, con domicilio en Portal


Folio 275 020499

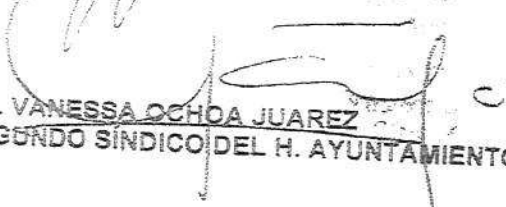
Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro; la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUAREZ nacida el día 9 nueve de Octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete en la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada en Derecho y Síndico del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, con domicilio en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro de esta ciudad; y, el señor Licenciado IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ originario y vecino de la Ciudad de México, nacido el día 11 once de Abril de 1972 mil novecientos setenta y dos, Servidor Público, con domicilio en Avenida San Jerónimo número 372 trescientos setenta y dos, 8vo. Piso, Colonia Jardines del Pedregal, de paso por esta ciudad con motivo del otorgamiento del presente acto. -----

CERTIFICACION: -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: A).- La veracidad del acto; B).- Que tuve a la vista los documentos relacionados en la presente escritura y a los cuales me remití; C).- Que los otorgantes se identificaron ante mi presencia con sendas credenciales para votar con fotografía expedidas a su favor la primera, y tercera por el Instituto Federal Electoral y la segunda y cuarta por el Instituto Nacional Electoral con las siguientes claves de elector: del señor Ingeniero ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ: ARMZAN79110411H700; con Registro Federal de Contribuyentes AEMA791104GY2; con Clave Unica de Registro de Población AEMA791104HGTRXN03; del señor Licenciado GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ: MLHRGL79011611H600; con Registro Federal de Contribuyentes MAHG790116648; con Clave Única de Registro de Población MAHG790116HGTLRL04; de la señora Licenciada VANESSA OCHOA JUAREZ: OOJRVN77100915M000; con Registro Federal de Contribuyentes OOJV771009TX0; con Clave Unica de Registro de Población OOJV771009MMCCRN06; y del señor Licenciado IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ: RTMRIV72041109H400; con Registro Federal de Contribuyentes REMI7204119D3; con Clave Unica de Registro de Población REMI720411HDFTRVC4; y a todos los considero con plena capacidad jurídica, pues no observo en ellos signos de incapacidad física o mental que les impidan discernir, ni tengo conocimiento de que estén sujetos a incapacidad civil; D).- Que les leí el presente instrumento a los comparecientes y les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, así como la necesidad de inscribir su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad, manifestando su conformidad con el mismo y firmándolo para debida constancia en unión del suscrito Notario Público el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. -----


Ing. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


Lic. GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


Lic. VANESSA OCHOA JUAREZ
SEGUNDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


Lic. IVÁN RUBÉN RETIZ MÁRQUEZ
APODERADO GENERAL DE CIJ

LIC. PEDRO FARFAN SALGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10



EL SUSCRITO ABOGADO PEDRO FARFÁN SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DIEZ CON ADSCRIPCIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, DE SALAMANCA GUANAJUATO, Y DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO 203 DOSCIENTOS TRES, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. -----

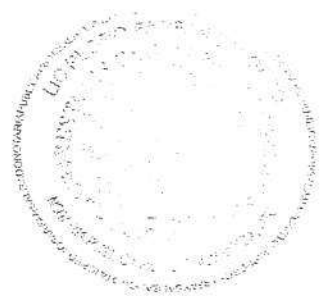


-----CERTIFICO:-----

QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE OBRAN AGREGADAS A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONSTANDO DE 4 CUATRO FOJAS UTILIZADAS POR AMBOS LADOS, RELATIVAS A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,378 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DE FECHA 4 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y CON LAS CUALES REALICÉ SU COTEJO. -----

A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 22 VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE. -----

LIC. PEDRO FARFÁN SALGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10



COTEJADO

SIN TEXTO



06

Motivo del avalúo: **TRASLADO DE DOMINIO** Año: **2018** RF: **08** No. de Avalúo: **18140**

Número de cuenta: **25-MO-07084-002** Escritura: _____ Folio Real: _____

Calle del predio: **BOULEVARD SAN PEDRO ESQUINA RINCONADA SAN LUCAS** Cve. Catastral: _____ Municipio: **11027** Región: **021** Manzana: **005** Lote: **001**

Localidad: **SALAMANCA** Número: **SN** Colonia: **RINCONADA SAN PEDRO VIO INFONAVIT**

Enajena: **MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO** Colonia: **RINCONADA SAN PEDRO** Tenencia: **PRIVADA**

Solicitante: **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL A.C.** Municipio: **SALAMANCA, GUANAJUATO**

Domicilio: **BOULEVARD SAN PEDRO ESQUINA RINCONADA SAN LUCAS No. S/N**

Localidad: **SALAMANCA**

CONSTRUCCION

Tipo: **USADA** Uso: **LOCAL COMERCIAL**

Elementos de la Construcción				
Referencia	A	B	C	D
Calidad	BUENA	BUENA	BUENA	
Edad Estimada	10 años	10 años	10 años	
Muros	TABIQUE	TABIQUE	BLOCK	
Columnas	CONCRETO	CONCRETO	CONCRETO	
Entrepisos	CONCRETO	NO EXISTE	NO EXISTE	
Techos	CONCRETO	POLICARBON.	LAMINA	
Pisos	LOSETA	LOSETA	LOSETA	
Puertas	FIBRACEL	FIBRACEL	NO EXISTE	
Ventanas	ALUMINIO	ALUMINIO	NO EXISTE	
Carpintería	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	
Alimentación	ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAL	
Inst. Eléctrica	OCULTA	OCULTA	VISIBLE	
Inst. San.	COBRE/PVC	COBRE/PVC	NO EXISTE	
Aplanados	MEZCLA	MEZCLA	MEZCLA	
Acabado Ext.	APLANAD/PINT	APLANAD/PINT	APLANAD/PINT	
Pintura	VINILICA	VINILICA	VINILICA	
Muebles Baño	PORCELANA	NO EXISTE	NO EXISTE	
Fachada	APLANAD/PINT	APLANAD/PINT	APLANAD/PINT	

Coordenadas UTM: **14Q E-268,360.14** **N 2,276,037.30**

USOS DEL SUELO

Zona de Comercio Especializado (CE)

DESTINO: **NO TIENE FIN PUBLICO**

RESERVA: **NO ES RESERVA**

PROVISIONES: **NO EXISTEN PROVISIONES**

Clasificación de la zona: **ZONA COMERCIAL DE TERCERA**

Servicios en zona: **AGUA LUZ DRENAJE**

Construcción Dominante: **MIXTA** Vías de acceso: **BUENA**

Banquetas: **CONCRETO** Pavimentos: **CONCRETO HIDRAULICO**

Topografía: **PLANA** Densidad de construcc.: **0.15**

Cálculo del valor del Terreno

Sección	Superficie	Valor x m ²	Factor	Valor de la sección
1	679.61	\$ 1,090.00	1.00000	\$ 740,774.60
2				
3				
Inc. Eq.	400.00	\$ 1,090.00	0.15	\$ 55,400.00
Superficie total del terreno		679.61	m ²	Valor del terreno: \$ 806,174.60
Valor total del predio				\$ 2,802,306.53

Valor Referido al día: _____

Cálculo del valor de la construcción

Ref.	Tipo Cons.	Superficie (m ²)	Factor	Valor unitario	Valor parcial
A	6-1	591.23	1.00000	\$ 3,074.06	\$ 1,817,475.49
B	6-2	45.57	1.00000	\$ 2,757.68	\$ 125,667.49
C	7-1	26.38	1.00000	\$ 2,005.83	\$ 52,987.69
Sup. construida		663.18	m ²		
% Construcción				Valor de construcciones:	\$ 1,996,131.63

Obras complementarias e instalaciones especiales

Imp.	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
TOTAL				

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE PONIENTE A ORIENTE EN 12.35 METROS CON CALLE RINCONADA LOS ANGELES, EL SEGUNDO TRAMO DOBLA AL SUR EN 10.00 METROS, EL TERCER TRAMO DOBLA AL ORIENTE EN 13.75 METROS Y EL CUARTO Y ULTIMO SIGUE AL ORIENTE EN 2.17 METROS, LINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON INAIBA.

AL SUR: 27.04 METROS CON CALLE RINCONADA DE SAN LUCAS.

AL ORIENTE: 20.27 METROS CON BOULEVARD RINCONADA SAN PEDRO.

AL PONIENTE: 30.06 METROS CON CANCHA DE BASKETBOL.

SUPERFICIE: 679.61 M2

NOTA: EL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL SON DE: **\$ 1,996,131.63**



LUGAR Y FECHA DEL AVAŁUO: Salamanca, Gto. a **23 de octubre de 2018**

Folio: **7110** Fecha: **5-12-2018**

No. de Certificado de Clave Catastral: **7110**



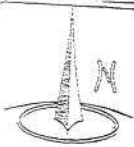
Autorizó:

ING. ESAU HERNÁNDEZ CABRERA
Director de Catastro e Impuesto Predial

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018
SALAMANCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE AVAŁUO FISCAL

VALORADOR:

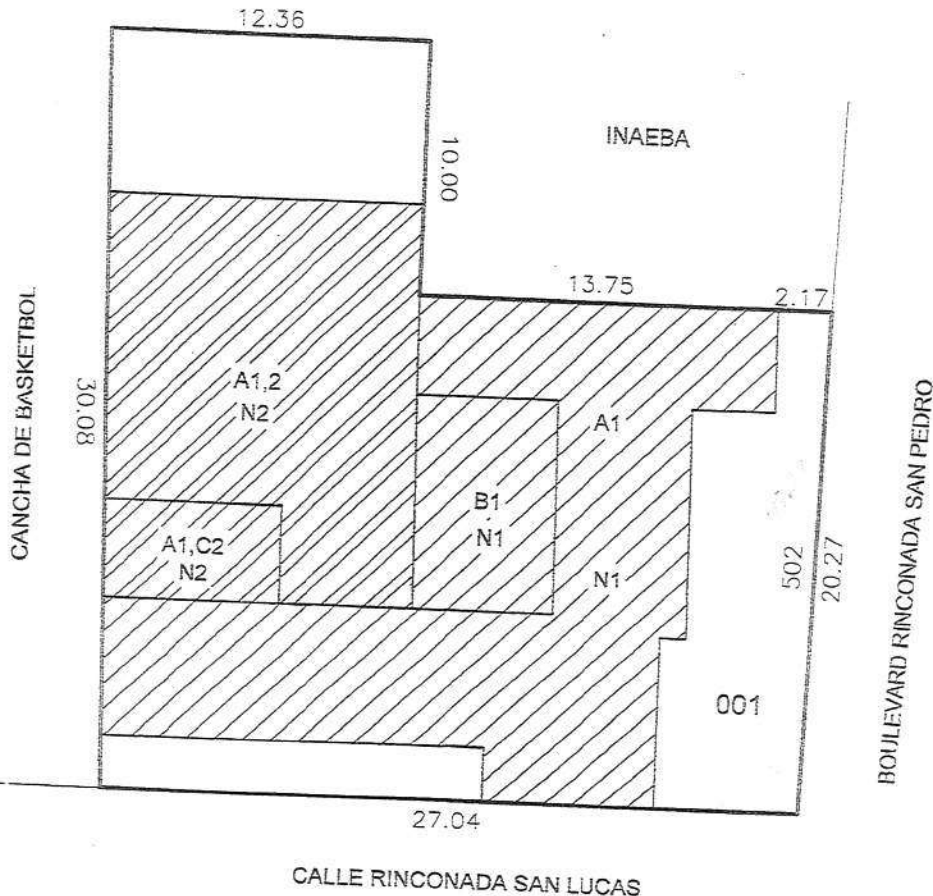
ING. GASILO DÁVALOS CANTAS
Puesto Fiscal No. 8
CED. PROF. 13504



ESC. 1:300

CALLE RINCONADA DE LOS ANGELES

18140/2018

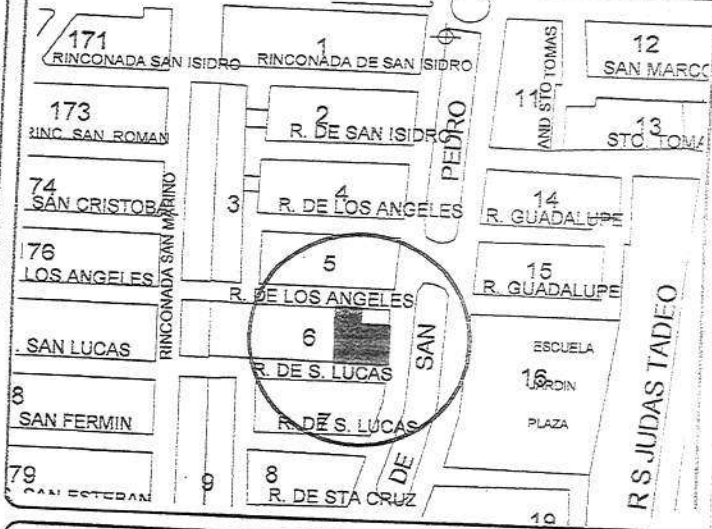


MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE PONIENTE A ORIENTE EN 12.36 METROS CON CALLE RINCONADA LOS ANGELES, EL SEGUNDO TRAMO DOBLA AL SUR EN 10.00 METROS, EL TERCER TRAMO DOBLA AL ORIENTE EN 13.75 METROS Y EL CUARTO Y ÚLTIMO SIGUE AL ORIENTE EN 2.17 METROS, LINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON INAEBA.
 AL SUR: 27.04 METROS CON CALLE RINCONADA DE SAN LUCAS.
 AL ORIENTE: 20.27 METROS CON BOULEVARD RINCONADA SAN PEDRO.
 AL PONIENTE: 30.08 METROS CON CANCHA DE BASKETBOL.

SUPERFICIE: 679.61 M2

AN MARTÍN CROQUIS DE UBICACIÓN RINCONADA



PROPIETARIO: MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
 UBICACION: BOULEVARD SAN PEDRO ESQUINA RINCONADA SAN LUCAS No. 502.
 COLONIA: RINCONADA SAN PEDRO
 LOCALIDAD: SALAMANCA
 MUNICIPIO: SALAMANCA, GTO.



CAMILO TOVAR
AVALUOS

ELABORO: ING. CAMILO TOVAR ALCANTAR
 DIRECCION: MINA # 210-1
 ZONA CENTRO, SALAMANCA, GTO.
 CONMUTADOR: 01-464-64-7-08-81
 camilotovar26@gmail.com

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN VI SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** EL PRESENTE LEGAJO DE 08 OCHO FOJAS EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDA Y REPRODUCE FIELMENTE EL DOCUMENTO: ***“INSTRUMENTO NÚMERO 16-64732-1 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993 QUE CORRESPONDE AL CONTRATO DE DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA E INCONDICIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y COMO DONANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DELEGACION XVI”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
H. AYUNTA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO®



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y NOTARIAS

01

FOLIO DE ENTRADA Y TRAMITE



SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO DE: SALAMANCA GTO.

NUMERO DE DOCUMENTOS
QUE AMPARA ESTE RECIBO

0000000
CONTROL DE ENTRADA

207. NOV 29 - 1993
MAQUINA REGISTRADORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SOLICITANTE

PARA SER LLENADO CON MAQUINA DE ESCRIBIR EN ORIGINAL Y COPIAS

COTEJADO

DENOMINACION DEL INMUEBLE O PERSONA MORAL O BIEN MUEBLE DE QUE SE TRATE.	cinco frac. de terreno en Rinconada de San Pedro sup. 15,698.48 M2.

ANTECEDENTES REGISTRALES	FOLIO	INMOB <input type="radio"/>	MERC <input type="radio"/>	P.MOR <input type="radio"/>	MUE <input type="radio"/>	SECC	TOMO	VOLUMEN	FOJA	PARTIDA
	No.					1a. Tran. U.T				436

ACTO(S) JURIDICO(S) A REGISTRAR	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO		VALOR BASE	IMPORTE DERECHOS
	ART	FRAC		
A	16	Ley de Hacienda		exenta
B		para el Mdo. de Gto.		
C				
D				
TOTAL				exenta

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	Infonavit	P111	
NUEVO(S) TITULAR(ES)	Presidencia Municipal.	EFECTIVO	

AREA DE CALIFICACION E INSCRIPCION		
RECIBO DE DOCUMENTACION	FECHA	FUNDAMENTO LEGAL
NOMBRE DEL REGISTRADOR	INSCRIBE <input checked="" type="radio"/> SUSPENDE <input type="radio"/>	SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> (FUNDAR Y MOTIVAR)
FECHA EN QUE RECIBE	DENIEGA (FUNDAR Y MOTIVAR)	

ESTA FORMA SE PRESENTARA POR QUINTUPLICADO

ORIGINAL - Título 1a. COPIA. - Oficina Recaudadora 2a. COPIA. - Oficina Recaudadora para el legajo de la Secretaría de Planeación y Finanzas 3a. COPIA. - Registro Público de la Propiedad y de Comercio 4a. COPIA. - Interesado

TALLERES GRAFICOS DEL ESTADO GTO.

VALOR DEL JUEGO: N\$ 2.00

ctuar.
nes 073,

Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTRUMENTO NUMERO 16-64732-1

CONTRATO DE DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, CUERNAVACA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL C. ING. JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. ROSA MARIA ROJAS NAVARRETE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR EL C. LIC. SAMUEL ALOOCEP FLORES, PRIMER SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE COMO DURANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DELEGACION XVI, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. INGENIERO FRANCISCO CABRERA CAVAZOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "INFONAVIT", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. - DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) - SER LEGITIMO REPRESENTANTE POR ELECCION POPULAR DE UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO, CON GOBIERNO AYUNTAMIENTO INTERIOR Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

II. - DE "INFONAVIT"

A) - QUE ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ABRIL DE 1972 Y QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS EL DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS EN PROPIEDAD POR LOS TRABAJADORES Y QUE EN CUMPLIMIENTO DE DICHA OBJETIVOS, CONSTRUYO UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "FRANQUETA DE SAN PEDRO", UBICADO EN SALAMANCA, CTO.

B) - QUE POR CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, EL QUE SE MANIFIESTA COMO INSTRUMENTO NUMERO 16-03686-7 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986, E INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 436, DEL TOMO LI SECCION PRIMERA DE PROPIEDAD Y FIDELICOMISOS DE SALAMANCA, CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 1988, ADQUIRIDO DE LA C. ESTELA GONZALEZ VILLAS DE ESPINOZA POR SU PROPIO DERECHO, UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "FRANQUETA DE SAN PEDRO" CON SUPERFICIE DE 92,535.00 M2.

C) - QUE DEL PREDIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO ANTERIOR, DONA UNA SUPERFICIE DE 15,690.40 M2 EN CINCO FRACCIONES DE TERRENO.

FRACCION I.-

FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,737.60 M2, UBICADA EN LA MANZANA 11 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

COTEJADO

ectuar.
nes 073,

1974

1974
SAN TEXTO

1974



SALAMANCA
EL GOBIERNO DE SALAMANCA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COTEJADO

INSTRUMENTO NUMERO 15-64732-1 RINCONADA DE SANTA CRUZ, AL SUR 25.00 METROS CON TERRENO BALBUENA 7, AL ESTE 112.00 CON BOULEVARD BALBUENA DEL SAN PEDRO, Y AL OESTE 112.00 METROS CON TERRENO BALBUENA.

FRACCION II.-

FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 705.00 M², UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 6 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 23.50 METROS CON RINCONADA DE LOS ANGELES; AL SUR 25.00 METROS CON RINCONADA DE SAN LUCAS; AL ESTE 130.00 METROS CON FRACCION III, Y AL OESTE 28.00 METROS CON LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 6.

FRACCION III.-

FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 795.00 M², UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 6 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 22.50 METROS CON RINCONADA DE LOS ANGELES; AL SUR 25.00 METROS CON RINCONADA DE SAN LUCAS; AL ESTE 30.00 METROS CON BOULEVARD RINCONADA DE SAN PEDRO; Y AL OESTE 30.00 METROS CON FRACCION II.

FRACCION IV.-

FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 9.143.50 M², UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 20 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 108.50 METROS CON RINCONADA DE GUADALUPE Y LOTES 1 Y 2A MANZANA 20, LOTES 1 Y 2A AL SUR DE LA MANZANA 17; AL SUR 12.50 METROS CON CALLE RINCONADA DE SAN PEDRO Y LOTES 1 Y 2A MANZANA 20, Y LOTES 3 AL SUR DE LA MANZANA 21; AL ESTE 63.50 METROS CON BOULEVARD DE SAN JUAN TARRIO Y AL OESTE 64.25 METROS CON BOULEVARD CON BOULEVARD RINCONADA DE SAN PEDRO.

FRACCION V.-

FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 537.20 M², UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 24 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 12.95 METROS CON RINCONADA DE LOS SANTOS REYES; AL SUR 24.00 METROS CON RINCONADA DE SAN ANTON; AL ESTE 24.00 METROS CON LOTES 10 AL SUR MANZANA 24; Y AL OESTE 24.56 METROS CON LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 25.

DECLARACIONES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEXTO®



COTEJADO

INSTRUMENTO NUMERO 16-64732-1

A).- QUE ESTA DE ACUERDO EN ACEPTAR EN DONACION LAS FRACCIONES RESERVADAS EN EL INCISO C) DEL ANTECEDENTE II, PARA DESTINARLAS A LO QUE EL MISMO CREA CONVENIENTE.

II.- DE "INFONAVIT"

III.- QUE HACE DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA, INCONDICIONAL, DE LAS FRACCIONES DE TERMINO DE SU PROPIEDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 35,896.40-M2.

IV.- QUE LA DONACION SE HACE PARA CUMPLIR CON LA CONDICION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS VIGENTE EN EL ESTADO.

V.- DE LAS PARTES

VI.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION, PARA LO CUAL CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, CITANDO COMO DOMICILIO PARA TODO LO RELATIVO AL MISMO, DE "EL AYUNTAMIENTO" EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL ZONA CENTRO, Y DE "INFONAVIT" EL UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS NUMERO 106 COLONIA COECILLO DE ESTA CIUDAD.

POR LO EXPUUESTO, LAS PARTES OTORGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

LAUSULA PRIMERA

PRIMERA.- "INFONAVIT" HACE DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA E INCONDICIONAL A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" DE UNA SUPERFICIE DE 35,896.40 M2. DE TERRENO EN CINCO FRACCIONES, CUYA UBICACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN EN EL INCISO C) DEL ANTECEDENTE II DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "INFONAVIT" EFECTUA REAL Y FORMAL ENTREGA EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA SUPERFICIE DONADA QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUIEN RECIBE EN LAS MISMAS CONDICIONES LA SUPERFICIE DE QUE SE TRATA.

TERCERA.- "INFONAVIT" AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, SE DA POR NOTIFICADO DE LA ACEPTACION QUE HACE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA PRESENTE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

CUARTA.- "INFONAVIT" SE OBLIGA AL SANDEAMIENTO PARA EL CASO DE EVOLUCION RESPECTO DE LA POSESION Y DEMAS DERECHOS QUE DONA EL TERMINO GRATUITO A "EL AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON EL ARTICULO 810 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

QUINTA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTEN ERROR, VIOLENCIA, INTIMIDACION, NI NADA FE, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS ACCIONES DE LA LEY PARA

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.

SAN TEXTO



COTEJADO

INSTRUMENTO NUMERO 16-64732-1
INVALIDAR, ANULAR O RESCINDIR ESTE MISMO CONTRATO POR LAS
SIGUIENTES CAUSAS O VICIOS DE CONSENTIMIENTO

SEXTA.- "INFONAVIT" TRANSMITE A "EL AYUNTAMIENTO" LA PROPIEDAD DE
LAS FRACCIONES DE TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRES DE
TODAS CARGAS Y LIMITACION DE DOMINIO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE
SUS CONTRIBUCIONES FISCALES Y A ENTREGARLAS LIBRES DE TODA
RESPONSABILIDAD AUN DE CARACTER LABORAL O INQUILINARIO.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE
ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA
CIUDAD, RENUNCIANDO AL FUERO DE DOMICILIO QUE TENGAN O LLEGEN A
TENER.

GENERALES DEL APODERADO DE INFONAVIT:

EL C. ING. FRANCISCO CABRERA CAVAZOS, DECLARA SER DE
NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON PROFESION INGENIERO
CIVIL Y CON DOMICILIO EN PLAN DE SAN LUIS NUMERO 103 COLONIA
CERCA DEL DE ESTA CIUDAD.

GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO:

EL INGENIERO JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL,
CABALLERO, MAYOR DE EDAD, DE 51 AÑOS Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON
DOMICILIO OFICIAL, EL UBICADO EN PORTAL MUÑOZ LEDO S/N, ZONA
CENTRO, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

DE C. ROSA MARIA ROJAS NAVARRETE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,
CABALLERA, DE 38 AÑOS Y VECINA DE ESTA CIUDAD Y CON DOMICILIO EN
PORTAL MUÑOZ LEDO S/N, ZONA CENTRO DE SALAMANCA, GTO.

EL C. LIC. SAMUEL ALCOCER FLORES, PRIMER SINDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO, CASADO, DE 39 AÑOS DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD
Y CON DOMICILIO OFICIAL EN PORTAL MUÑOZ LEDO S/N, ZONA CENTRO DE
LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

ENTRANDO LAS PARTES DEL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO Y
SABIDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE EL CONTRATO, LO
FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, A LOS 01 DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 1993.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

SIN TEXTO



COTEJADO

INSTRUMENTO NUMERO 16-64732-1

[Signature]

[Signature]

SR. CARLOS MELCORN FLORES
PRESIDENTE AJUDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. ROSA MARIA RUJAS NAVARRETE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "INFONAVIT"

[Signature]

ING. FRANCISCO CABRERA CUAZOS
DELEGADO ESTATAL

[Signature]

SR. CARLOS NIETO PEREZ ARCE
JEFE DEL AREA DE SERVICIOS
JURIDICOS
DELEGACION XULI-GTO.

[Signature]

SR. RAMON MADRID ENRIQUETA
JEFE DEL AREA DE PROYECTOR
Y CONTROL DE OBRA
DELEGACION XULI-GTO.



presentado hoy a las 11:17 horas para su registro.

el día 11 de Noviembre de 1993

[Signature]

Núm. 491

Presidencia Municipal

de Maniagua Primer Propiedad

Managua, 24 de Noviembre de 1993



[Signature]

11/11/11

11/11/11

SAN TEXAS

07



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

CERTIFICACIÓN

27

1100720

Fecha de presentación

21/03/2023 14:26:02

Fecha de resolución

22/03/2023 16:54:21



COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 22 DE MARZO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6 PAGINA(S) UTIL (ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL REGISTRO NUMERO 441 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO) DEL TOMO 79 (SETENTA Y NUEVE) DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS OFICIO DGAJ/121/2023 EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) - DOY FE.

ELHZ27

SOLICITUD: 1100720 </ELHZ27>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS OFICIO DGAJ/121/2023
Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO
Antecedentes en libros [P079.0441].

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: #, Tramite, DIGITAL, Valor base, Derechos, Documento, Fecha doc., Emisor. Row 1: 1, X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES), Emisor: 0.00, 0.00

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 22/03/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

COTEJADO

SIN TEXTO 

08

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION



27_1100720_b12a5b9fff327b721ebe9b65b9871fdc.pdf

E80AC09F2702C89537A522B080A580F6166A9F0D0068CB9F6900D89367F370B1

Usuario: Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 73666774303334303935 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 22/03/2023 17:09:36(UTC:20230322230936Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 22/03/2023 17:09:38(UTC:20230322230938Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303334303935	TSP: Fecha: 22/03/2023 17:09:39(UTC:20230322230939Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638151017791763335 Datos estampillados: ZXp1QTN1WXBmUDkyeHBXcTJ1V2J2UG1LYmNnPQ==

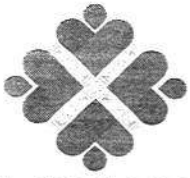
COTEJADO



GUANAJUATO

SIN TEXTO

1103700



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: DGAJ/121/2023

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA

**ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

P R E S E N T E:

LIC. JOSUÉ IVÁN PÉREZ ARREDONDO, en mi carácter de Director General, adscrito a la Dirección General De Asuntos Jurídicos, de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, por medio del presente reciba un cordial saludo, solicitando de usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar copia Certificada del Instrumento número 16-64732-1 de fecha 1 de septiembre de 1993; inscrita bajo la partida número 441 del tomo LXXIX Septuagésimo Noveno de fecha 24 de noviembre de 1993, del libro de propiedad, lo anterior en virtud de ser necesaria para tramites del ayuntamiento.

Sin más por el momento, le reitero con este motivo las seguridades de mi atenta consideración, quedando a sus órdenes para cualquier tipo de duda y aclaración.

Salamanca, Guanajuato a 21 de marzo del 2023



LIC. JOSUÉ IVÁN PÉREZ ARREDONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN VI SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **CERTIFICO QUE:** EL PRESENTE **LEGAJO DE 10 DIEZ FOJAS** EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDA Y REPRODUCE FIELMENTE EL DOCUMENTO: ***“ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18759 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL ORTIZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



NUMERO 18759 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a los 11 once días del mes de Septiembre del año 2007 dos mil siete, el CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio profesional en Vasco de Quiroga número 103-A ciento tres letra A, HACE CONSTAR:-----

-----Que a solicitud del **MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado por los **CIUDADANOS, INGENIERO JORGE IGNACIO LUNA BECERRA, LICENCIADO CARLOS ALBERTO ZARATE FLORES y LICENCIADA MARISELA TORRES SERRANO**, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO, respectivamente del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Personalidad a la que se hará mérito con posterioridad, por medio del presente Instrumento se protocolizan los siguientes documentos:-----

-----a).- **RESOLUCION DICTADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LUIS H. DUCOING GAMBA, DE FECHA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DE 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, REFERENTE A LA EXPROPIACION DE UN TERRENO QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA SALAMANCA-MORELIA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, ACTUALMENTE AVENIDA VALLE DE SANTIAGO SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**-----

-----Al efecto me exhiben un documento integrado por 7 siete fojas útiles utilizadas por un solo lado cuyo texto se transcribe en lo conducente:-----

“ . . . SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO.- GUANAJUATO.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGALES.- Expediente Núm: 4.01 (28)-74-1. Exp. Rel. Con la expropiación de terrenos para la construcción de una UNIDAD DEPORTIVA.- Comenzó el 23 de Mayo de 1974.- Al margen superior izquierdo el Escudo de la Nación con la leyenda ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO.- GUANAJUATO, GTO.- ACUERDO.- Al C. Secretario General del Gobierno.- E d i f i c i o.- En vista de que no se interpuso el recurso administrativo de revocación a que se contrae el artículo 5º de la Ley de Expropiación, de expropiación temporal y de limitación de dominio de actual vigencia, en contra de la determinación que pronuncie el 3 de septiembre proximo pasado notificada por medio de dos publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente a los días 19 y 22 de ese propio mes, expropiando en favor del Municipio de Salamanca, Gto., un terreno con superficie de 18-44-28 hectáreas que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 253.90 metros, con Vicente Arredondo; al sur, 366.05 metros,

COTEJADO

con Domingo Rodríguez; al oriente, 590.85 con camino viejo a Uruetaro y al poniente, 604.80 metros, con Carretera Salamanca Morelia tramo Valle de Santiago, Gto.- Procede que el H. Ayuntamiento de dicho Municipio en los términos del artículo 7º de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de dominio vigente en esta Entidad, proceda desde luego la ocupación del bien expropiado.- Cùmplase.- Así, lo acordò y firma el ciudadano Licenciado Luis H. Ducoing, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los 23 veintitrès días del mes de octubre de 1974 mil novecientos setenta y cuatro.- rùbrica.

Al margen superior izquierdo el escudo de la nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- . . . TOMO CXII.- AÑO LXI.- GUANAJUATO, GTO.- JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- NUMERO 75 - . . . **GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO.-**

RESOLUCION dictada por el C. Gobernador del Estado, referente a la expropiación de un terreno que se localiza en el Municipio de Salamanca, Gto.- 1283.- . . . GOBIERNO DEL ESTADO.- PODER EJECUTIVO.- RESOLUCION DICTADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, REFERENTE A LA EXPROPIACION DE UN TERRENO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.- VISTO el expediente tramitado por el Departamento de Servicios Legales, dependiente de la Secretaría General del Gobierno, referente a la expropiación de un terreno que se localiza en el Municipio de Salamanca, de este Estado y, **RESULTANDO: UNICO.-** El Ejecutivo del Estado, en acuerdo de fecha 30 de mayo del año actual y con fundamento en el artículo 3º. De la Ley de Expropiación de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio contenida en Decreto No. 26 de 13 de noviembre de 1937 expedido por la XXXVI Legislatura Local, dictò acuerdo ordenando la instauración del correspondiente expediente de Expropiación de un terreno que se localiza en el Municipio de Salamanca, Gto., para la construcción de una Unidad Deportiva; inmueble que tiene una superficie de 18-44-28 hectàreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 253.90 metros con Vicente Arredondo; al Sur: 366.05 metros con Domingo Rodríguez; al Oriente: 590.85 metros con Camino viejo a Uruetaro y al Poniente 604.80 metros con Carretera Salamanca-Morelia tramo Valle de Santiago, Gto. Tambièn se dispuso se requiriera al Tesorero del Estado para que precisara con respecto al predio a afectar, los siguientes datos: nombre de los propietarios o poseedores del àrea a expropiar.- Se solicitò a la Dirección de Obras Pùblicas, opiniòn sobre la conveniencia de construir una Unidad Deportiva en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.- En su oportunidad, se proporcionaron los informes y opiniones requeridos, de los que se desprende la procedencia de la Expropiación y

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



Ejecución de las obras. **CONSIDERANDO:** PRIMERO.- El artículo 27 de la Constitución General de la República, establece que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.- Conforme a la fracción III del artículo 1º. de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio vigente en esta Entidad Federativa se considera, entre otras, como causa de utilidad pública, la construcción de campos deportivos.- SEGUNDO.- De las constancias que integran el expediente, de las informaciones ministradas por la Dirección de Obras Públicas destino del predio y naturaleza de las obras, se llega al convencimiento de que la construcción de una Unidad Deportiva en el terreno a expropiar, constituye causa de utilidad pública en los términos de la fracción III de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio.- Por tales razones, se procede a decretar en favor del Municipio de Salamanca, Gto., la expropiación de un terreno ubicado dentro del propio Municipio, con superficie de 18-44-28 hectáreas y las siguientes medidas y linderos: al Norte: 253.90 metros con Vicente Arredondo; al Sur: 366.05 metros con Domingo Rodríguez; al Oriente: 590.85 metros con Camino viejo a Uruetaro y al Poniente 604.80 metros con Carretera Salamanca-Morelia tramo Valle de Santiago, Gto.- El precio de la indemnización por la expropiación decretada, debe fijarse en el valor fiscal del predio, más un 10%, éste último por el incremento que pudiera haber tenido la propiedad con posterioridad a la fecha en que se le asignó valor catastral.- Precio que deberá ser cubierto a los propietarios o poseedores por la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato.- Por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 2º y 19 de la Ley de Expropiación, de Ocupación, Temporal y de Limitación de Dominio se resuelve: - PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la expropiación de un terreno ubicado en el Municipio de Salamanca, Gto., con superficie de 18-44-28 hectáreas y las siguientes medidas y linderos: al Norte: 253.90 metros con Vicente Arredondo; al Sur: 366.05 metros con Domingo Rodríguez; al Oriente: 590.85 metros con Camino viejo a Uruetaro y al Poniente 604.80 metros con Carretera Salamanca-Morelia tramo Valle de Santiago, Gto.- SEGUNDO.- Se expropia en favor del Municipio de Salamanca de este Estado el inmueble que se menciona en el punto resolutivo anterior, para la construcción de una Unidad Deportiva.- TERCERO.- Se fija como precio de la indemnización por la expropiación decretada, el que figura en los registros fiscales más un 10% esto último, por el incremento que pudiera haber tenido la propiedad con posterioridad a la fecha en que se le asignó valor catastral.- CUARTO.- El precio de la indemnización por la expropiación será cubierto a los propietarios poseedores por la Tesorería

COTEJADO

Municipal de Salamanca, Gto.- QUINTO.- Ignorándose el domicilio del señor J. Jesús Negrete Razo, así como el de los poseedores de existir, y que resultan afectados por la expropiación que se decreta para los efectos del artículo 4º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio, publíquese la presente determinación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis H. Ducoing, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato a los 3 tres días del mes de Septiembre de 1974 mil novecientos setenta y cuatro.- LUIS H. DUCOING.. . Al margen superior izquierdo el Escudo de la Nación con la leyenda ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- . . . TOMO CXII AÑO LXI.- GUANAJUATO, GTO., DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- NUMERO 76.- . . . GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO.- RESOLUCION dictada por el C. Gobernador del Estado, referente a la expropiación de un terreno que se localiza en el Municipio de Salamanca, Gto. . . . LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA ANTONIA GUILLERMINA VALDOVINO GUZMAN, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y VISITADURIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1º, 2º, 13 FRACCION I Y 23 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 3º FRACCION IV, INCISO E), 4º, 8º Y 9º FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, **CERTIFICA** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE 7 FOJAS UTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCION GENERAL Y CON EL QUE FUE COTEJADO.- SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- . . .”-----

-----b).- **Así mismo la representación legal del Municipio solicita se protocolice también el ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,** documento que exhiben los solicitantes en copia certificada y cuyo texto es del tenor siguiente:” . . Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional con la leyenda PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGALES.- SECCION DE.- NUMERO DE OFICIO 156.- EXPEDIENTE 4-01(29)747.- ASUNTO: Se le remite fotocopia del acuerdo dictado por el Gobernador del Estado.- Ciudadano.- Lic. Guillermo Ruiz Abascal. Registrador Público. Salamanca,

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PÚBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



SALA
EL CORAZÓN DE
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO



03

Gto.- Para su inscripción en ese Oficio Público de su argo, remito a usted fotocopia del acuerdo de fecha 23 de octubre del año próximo pasado, que dictó el Jefe del Ejecutivo, en el expediente relativo a la expropiación de un terreno con superficie de 18-44-28 hectáreas, que se localiza en esa población.- Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Guanajuato, Gto, febrero 6 de 1975.- EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.- Lic. J. Guadalupe Enríquez Magaña.- una firma ilegible.- C/ ANEXO.- melg.- .- Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional con la leyenda PODER EJECUTIVO Guanajuato, Gto.- ACUERDO.- Al C. Secretario General del Gobierno.- E d i f i c i o.- En vista de que no se interpuso el recurso administrativo de revocación a que se contrae el artículo 5º de la Ley de Expropiación, de expropiación temporal y de limitación de dominio de actual vigencia, en contra de la determinación que pronuncie el 3 de septiembre próximo pasado notificada por medio de dos publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente a los días 19 y 22 de ese propio mes, expropiando en favor del Municipio de Salamanca, Gto., un terreno con superficie de 18-44-28 hectáreas que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 253.90 metros, con Vicente Arredondo; al sur, 366.05 metros, con Domingo Rodríguez; al oriente, 590.85 con camino viejo a Uruetaro y al poniente, 604.80 metros, con Carretera Salamanca Morelia tramo Valle de Santiago, Gto.- Procede que el H. Ayuntamiento de dicho Municipio en los términos del artículo 7º de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de dominio vigente en esta Entidad, proceda desde luego la ocupación del bien expropiado.- Cùmplase.- Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Luis H. Ducoing, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los 23 veintitrés días del mes de octubre de 1974 mil novecientos setenta y cuatro.- rùbrica. .".-----

----c).- De igual manera, se relacionan los datos esenciales del plano topográfico número LT187/07 de fecha Agosto del año 2007 dos mil siete, elaborado por la Empresa "Tovar Geosystem", S.A. de C. V. y como responsable técnico Jorge Alfredo Tovar Rico, Ingeniero Topógrafo Hidráulico, con Cédula Profesional 3631723 tres/seis/tres/uno/siete/dos/tres, mismo tengo a la vista y del que se resaltan las medidas y colindancias y el cuadro de construcción el que se transcribe literalmente a continuación:-----

-----SUPERFICIE: 18-44-28 DIECIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS y las siguientes medidas y linderos:-----

----- AL NORTE: 253.90 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS NOVENTA

COTEJADO

CENTIMETROS, CON VICENTE ARREDONDO;-----
 ----- AL SUR: 366.05 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CINCO
 CENTIMETROS CON DOMINGO RODRÌGUEZ;-----
 ----- AL ORIENTE: 590.85 QUINIENTOS NOVENTA METROS OCHENTA Y CINCO
 CENTIMETROS, CON CAMINO VIEJO A URUETARO;-----
 ----- AL PONIENTE 604.80 SEISCIENTOS CUATRO METROS OCHENTA
 CENTIMETROS, CON CARRETERA SALAMANCA-MORELIA TRAMO VALLE DE
 SANTIAGO, GUANAJUATO;-----

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				?	2,274,190.05	270,298.29
?	2	S 89°42'08" E	253.49	2	2,274,188.74	270,551.78
2	3	S 02°58'59" E	20.63	3	2,274,168.13	270,552.85
3	4	S 89°44'18" E	2.07	4	2,274,168.12	270,554.92
4	5	S 01°06'48" E	17.16	5	2,274,150.96	270,555.25
5	6	N 90°00'00" W	2.07	6	2,274,150.96	270,553.19
6	7	S 03°08'25" E	24.77	7	2,274,126.23	270,554.54
7	8	S 89°16'37" E	2.14	8	2,274,126.20	270,556.68
8	9	S 02°22'40" E	5.91	9	2,274,120.30	270,556.93
9	10	S 85°35'42" W	2.08	10	2,274,120.14	270,554.85
10	11	S 01°54'14" E	24.08	11	2,274,096.08	270,555.65
11	12	N 88°29'31" E	2.32	12	2,274,096.14	270,557.97
12	13	S 02°59'33" E	5.92	13	2,274,090.23	270,558.28
13	14	S 87°45'50" W	2.31	14	2,274,090.14	270,555.97
14	15	S 02°28'38" E	12.19	15	2,274,077.96	270,556.50
15	16	N 88°19'26" E	2.32	16	2,274,078.02	270,558.82
16	17	S 02°17'13" E	5.76	17	2,274,072.27	270,559.05
17	18	S 85°49'46" W	2.31	18	2,274,072.10	270,556.75
18	19	S 03°14'00" E	30.09	19	2,274,042.06	270,558.45
19	20	N 88°47'41" E	2.04	20	2,274,042.10	270,560.49
20	21	S 02°05'41" E	11.93	21	2,274,030.18	270,560.93
21	22	S 88°40'15" W	2.16	22	2,274,030.13	270,558.77
22	23	S 02°58'06" E	66.45	23	2,273,963.77	270,562.21
23	24	N 89°27'10" E	2.30	24	2,273,963.79	270,564.51
24	25	S 02°48'04" E	11.97	25	2,273,951.83	270,565.10

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



04

25	26	S 86°38'11" W	2.27	26	2,273,951.70	270,562.84
26	27	S 02°33'13" E	48.19	27	2,273,903.56	270,564.98
27	28	S 89°39'02" E	2.46	28	2,273,903.54	270,567.44
28	29	S 02°55'12" E	21.71	29	2,273,881.86	270,568.55
29	30	S 86°24'20" W	2.98	30	2,273,881.67	270,565.57
30	31	S 01°58'11" E	42.45	31	2,273,839.25	270,567.03
31	32	S 02°39'32" E	130.39	32	2,273,709.00	270,573.08
32	33	S 04°02'29" E	10.34	33	2,273,698.68	270,573.81
33	34	S 02°33'57" E	100.01	34	2,273,598.77	270,578.29
34	35	S 88°10'56" W	363.89	?	2,273,587.23	270,214.58
35	36	N 07°06'37" E	106.09	?	2,273,692.50	270,227.71
36	37	N 09°29'22" E	16.01	?	2,273,708.30	270,230.36
37	38	N 13°14'32" W	3.73	?	2,273,711.93	270,229.50
38	39	N 09°04'50" E	41.53	?	2,273,752.94	270,236.06
39	40	N 09°05'19" E	11.90	?	2,273,764.69	270,237.94
40	41	N 08°11'47" E	27.99	?	2,273,792.39	270,241.93
41	42	N 08°00'45" E	92.01	?	2,273,883.51	270,254.75
42	43	N 08°08'05" E	124.12	?	2,274,006.38	270,272.32
43	44	N 08°06'19" E	99.35	?	2,74,104.74	270,286.32
44	45	N 07°36'10" E	16.20	?	2,274,120.80	270,288.47
45	1	N 08°04'37" E	69.95	?	2,274,190.05	270,298.29

SUPERFICIE = 184,505.92 m2

COTEJADO

-----El Notario actuante certifica que los tres documentos anteriores se glosan al apéndice de este Instrumento para los efectos legales procedentes y un ejemplar de ellos se anexará a todos los Testimonios que de la presente se expidan.-----

-----PERSONALIDAD-----

--- I.- DECLARA EL "MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO." , POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES: -----

-----a).- DE LA INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.- Que en sesión solemne celebrada el día 10 diez de Octubre del año 2006 dos mil seis, quedó constitucionalmente instalado el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo 2006-2009 dos mil seis guión dos mil nueve, integrado por las siguientes personas: Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Ignacio Luna Becerra; Primer Sindico, Licenciada Marisela Torres Serrano; Segundo Sindico, Licenciado Galo

Carrillo Villalpando; como Regidores los Ciudadanos: Maestro J. Guadalupe Guzmán Cabrera, señor Juan Felipe Valdez Martínez, señor José Luis Arellano Razo, señor Hector Hugo Arevalo Ramírez, Ingeniero Alejandro Calderón Bravo, señora María Avelina Velázquez Razo, señora María del Rosario Montenegro González, señora María Guadalupe Lidia Durán y Limas, Licenciada Galia Guillermina Razo Almanza, señor Hector Ortega Razo, señor Carlos Aguilar Barrón y señora Maria la Luz Orozco López.-----

-----Para constancia de lo anterior, la vendedora exhibe en este acto copia certificada del Acta de Instalación de la sesión solemne de referencia 01/2006/-I cero,uno,diagonal,dos,cero,cero,seis,guión,uno romano, la cual se glosa al apéndice de esta Escritura bajo la letra "A";-----

-----**b).- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.-** Que en sesión ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2006 dos mil seis, a propuesta del C. Presidente Municipal el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato designó, entre otros funcionarios, al Licenciado Carlos Alberto Zarate Flores, para ocupar el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento.-----

Para los mismos efectos también se exhibe en este Acto copia certificada del Acta número 02/2006-I cero dos diagonal dos cero cero seis guión uno romano la cual se glosa a la apéndice de Escritura identificándose bajo la letra "B".-----

----- CERTIFICACIONES: YO, EL NOTARIO PUBLICO CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- A).- Que lo antes inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista;-----

----- B).- Que los Funcionarios Públicos que representan al Municipio de Salamanca, Guanajuato, son de mi conocimiento personal y que además, las facultades y atribuciones con las que comparecen fueron acreditadas debidamente con los diversos documentos que se relacionaron en el cuerpo de este instrumento, por lo que los considero con capacidad legal para este acto pues nada me consta en contrario.-----

----- C).- Que una vez que fue acreditada debida y legalmente la personalidad y facultades con las que comparecen las partes declaran bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad y atribuciones no les ha sido revocada ni en forma alguna disminuida ni modificada.-----

----- D).- QUE POR SUS GENERALES LOS OTORGANTES DECLARARON: -----

----- EL INGENIERO JORGE IGNACIO LUNA BECERRA, ser mexicano por nacimiento, nacido el doce de Enero de mil novecientos sesenta y tres, originario de Guadalajara,

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO



Jalisco y vecino de esta ciudad, con domicilio oficial en Portal Muñoz Ledo sin número, casado, Ingeniero Químico y Funcionario Municipal;-----

- - - EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS ALBERTO ZARATE FLORES, ser mexicano por nacimiento, nacido el veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio oficial en Portal Muñoz Ledo sin número casado, Licenciado en Derecho y Funcionario Municipal;-----

- - - DE LA LICENCIADA MARISELA TORRES SERRANO, ser mexicana por nacimiento, nacida el veinte de Enero de mil novecientos setenta y uno, originaria de Irapuato, Guanajuato, vecina de esta ciudad, con domicilio oficial en Portal Muñoz Ledo sin número, casada, Licenciada a Derecho y Funcionario Municipal;-----

- - - E).- Que con relación al Impuesto sobre la Renta, manifestaron las partes estar al corriente en su pago, tanto en lo personal como su representada; lo anterior sin demostrármelo de momento previa protesta legal;-----

- - - F).- Que habiéndoles leído el contenido de la presente escritura, así como explicado su valor y fuerza legal, a quien fue necesario hacerlo, manifestaron su conformidad quienes en ella intervinieron y la firmaron el día de su otorgamiento, en unión del Notario autorizante.- Doy fé.-----

Lo enterrrenglonado que dice: " EN CARRETERA SALAMANCA-MORELIA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, ACTUALMENTE AVENIDA VALLE DE SANTIAGO SIN NUMERO".- Vale.- Doy fe.-----

ING. JORGE IGNACIO LUNA BECERRA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- UNA FIRMA.- FIRMADO.- UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SALAMANCA, GTO.-" LIC. CARLOS A. ZARATE FLORES.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FIRMADO.- UN SELLO QUE DICE: " PRESIDENCIA MUNICIPAL.-SECRETARIA.- LIC. MARISELA TORRES SERRANO.- PRIMERO SINDICO DEL AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FIRMADO.- UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA AYUNTAMIENTO SALAMANCA 2006-2009".-----

AUTORIZACION; EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN QUE SE ME ACREDITO HABERSE CUBIERTO LOS IMPUESTOS FEDERAL Y ESTATAL, COMPROBANTES DE PAGO QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE, AUTORIZO LA MISMA EN FORMA DEFINITIVA.- DOY FE.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.-----

COTEJADO

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- - - SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS A CADA UNO DE LOS TESTIMONIOS QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDAN Y SUS ORIGINALES AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA EN CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO EN FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO"**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD, SIENDO LOS ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERA



LIC. RAUL ORTIZ GARCIA
01GR-380716BX5



NOTA

CV

072011

TESORERIA MUNICIPAL, SALAMANCA GTO

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA

2 0 0 6 2 0 0 9

por un Salamanca Mejor

TESORERO MUNICIPAL



CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HDA. PARA LOS MUNICIPIOS Y PARA EFECTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS

OPERACION

NATURALEZA DEL ACTO: **EXPROPIACION DE TERRENO**

NUMERO DE ESCRITURA: **18759** FECHA: **11 SEPTIEMBRE 2007**

FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO: **LIC RAUL ORTIZ GARCIA No 16**

DOMICILIO DE LA NOTARIA: **VASCO DE QUIROGA 103-A TEL. 648-22-40**

NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO: **ING CAMILO TOVAR A**

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

No. DE CUENTA EL C. O. N.º 0000-0000-0000-0000

VALOR FISCAL: \$

VALOR DE OPERACION: \$

AVALUO PERICIAL: \$ **48,759,484.00**

CONTRATANTES

ADQUIERE ENAJENA

NOMBRE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO** REG. FED. DE CAUSANTES

DOMICILIO: **PASEO DE LA PRESA S/N** POBLACION: **GUANAJUATO, GTO**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO** REG. FED. DE CAUSANTES

DOMICILIO: **PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N** POBLACION: **SALAMANCA, GTO**

DATOS PERIODO

URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION			USO DEL PREDIO			
		TOTAL	PARCIAL	RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
LOTE <input checked="" type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/>	LOTE <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UBICACION DEL PREDIO: **AV VALLE DE SANTIAGO S/N DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO**

DE QUIEN FUE ADQUIRIDO

FECHA DE LA T. DE DOM. SUPERFICIE: **184,428.00 M2**

MEDIDAS Y LINDEROS

NORTE: 253.90 M CON VICENTE ARREDONDO

SUR: 366.05 M CON DOMINGO RODRIGUEZ

ORIENTE: 590.85 M CON CAMINO VIEJO A URUETARO

PONIENTE: 604.80 M CON CARRETERA SALAMANCA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, GTO

V. FISCAL \$ **48,759,484.80** TASA **4.6** C. ANUAL \$ **224,293.62** C. DIM. \$ **37,382.00**

EXONTA **100%**



OBSERVACIONES:

SALAMANCA, GTO A **11** DE **SEPTIEMBRE** DE **2007**

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

NO CAUSA IMPTO. ART. 179 LEY DE HACIENDA PARA LOS REIOS DEL EDO. DE GTO.

VALOR DEL VALOR \$

BASE DEL IMPUESTO \$

MENOS TANTOS DEL SALARIO MINIMO

ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA

DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$

BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ TASA % IMPUESTO \$

S/DIV. O LOTIFICACION ART. 7 TASA % S/S IMPUESTO \$

RECARGOS \$

CERTIFICADO \$

MULTA \$

TOTAL \$ **0.00**

① VALOR FISCAL

② VALOR DE OPERACION

③ AVALUO PERICIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION

EL PAGO SOLO SERA VALIDO POR LA CANTIDAD MARCADA POR LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA OFICINA

ORDEN DE VARIACION AL PADRON DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

SUBURBANO



NUMERO PROGRESIVO DE OBSERVACION

DATOS DE EXPEDICION

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

FECHA _____

DIA MES AÑO

CAMPO DE CONTROL

MPIO.	LOC.	No. DE CUENTA	VALOR FISCAL	C. BIMESTRAL	TASA

ALTA	NUM. DE CTA. DE ALTA	24	01	28	MPIO.	27	LOC.	29	No. DE CUENTA	40	No. DE CUENTA DE ORIGEN	53		
DATOS DEL MOV.	NUM. DE NOTA	02												
CAUSANTE	FECHA DE NOTA	03												
PREDIO	CLAVE MOVIMIENTO	04												
AVALLUO	EFFECTOS	05												
S	NOMBRE PROPIETARIO	06												
A	NOMBRE DEL POSEEDOR	07												
S	REG. FED. DE CAUS.	08												
E	DOMICILIO	09	CLAVE	29	C	A	L	L	E	53	No. EXT. O MANZ.	57	No. INT. O LOTE	50
B	COLONIA DOM.	10	CLAVE	29	COLONIA					45				
S	POBLACION	11												
PERIODOS	UBICACION	12	CLAVE	29	C	A	L	L	E	53	No. EXT. O MANZ.	57	No. INT. O LOTE	80
DIFERENCIAS	COLONIA UBIC.	13	CLAVE	29	COLONIA					45				
	SUPERFICIE	14	TOTAL "A"			35	CONSTRUIDA "B"			44				
	USO DEL PREDIO	24	15	26										
	ESTADO DEL PREDIO	16												
	NUM. CATASTRAL	17												
	TAZA TIPO AÑO	18												
	VALOR FISCAL	19												
	BASE 70%	20												
	FECHA TERMINO CONTR.	21												
	% EXENCION	22												
	TERMINO DE EXENCION	23	AÑO BIM.			31								
	CUOTA ANUAL	24												
	CUOTA BIMESTRAL	25												
	REZAGO	26												
	CORRIENTE	27												
	REZAGO ALTA	28												
	REZAGO BAJA	29												
	CORRIENTE ALTA	30												
	CORRIENTE BAJA	24	31	26										

32 ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGOS

AÑO O PERIODOS	VALOR	TASA	IMPORTE ALTA O BAJA

Vo. Bo. DEL JEFE, SUB-JEFE DE LA DEPENDENCIA
O ENCARGADO DE LA SECCION

FAUSTINO ACOSTA GUERRERO

TOMAS FLORES MORENO

NOMBRE FIRMA DEL OPERADOR

OBSERVACIONES _____

REGISTRO DE ESTA DECLARACION

NUMERO	FECHA

DERECHOS POR CERT.	IMP. DIV. O LOTIF.	MULTAS IMPUESTAS		IMPUESTOS
	RECIBO	PRESENTACION EXTEMPORANEA	PAGO EXTEMPORANEO	FRACCIONAMIENTOS
	FECHA	\$	\$	\$
		RECIBO		RECIBO
		FECHA		FECHA

EL TESORERO MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE DECLARACION NO TIENE ADEUDO EXIGIBLE A LA FECHA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL

Salamanca **11** DE **Sept.** **2007.**

GTO. A DE DE

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO
Tesorería Municipal de Salamanca
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Avaluo Fiscal Urbano

AVALUO No.
1296



MOTIVO : EXPROPIACIÓN
 ENAJENA: MUNICIPIO DE SALAMANCA .
 UBICACION: VALLE DE SANTIAGO AV. S/N, ZONA CENTRO, SALAMANCA
 CUENTA: 00 - 00 - 00000 - 000 CLAVE CATASTRAL: 017 - 000 - 000
 ADQUIERE: MUNICIPIO DE SALAMANCA .
 DOMICILIO: PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N, ZONA CENTRO, SALAMANCA
 SOLICITANTE: MUNICIPIO DE SALAMANCA .

TENENCIA: PROP.INDIVIDUAL
 MUNICIPIO: SALAMANCA,GTO

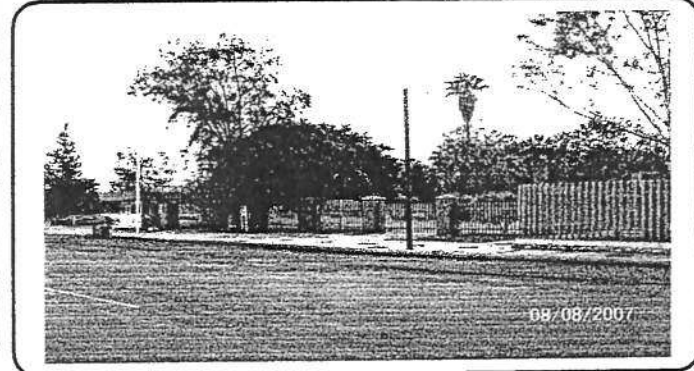
CONSTRUCCION				
TIPO:	USO: BALDIO			
CALIDAD DEL PROYECTO:				
ELEMENTOS DE CONSTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD EST.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST.ELECT.				
INST.SANIT.				
APLANADO				
ACAB.EXT.				
PINTURA				
MUEB.BAÑO				
FACHADA				

TERRENO			
CLAS. ZONA:	ZONA HABITACIONAL ECONOMICA		
SERVICIOS EN LA ZONA:	AGUA	DRENAJE	LUZ
TELEFONO	GAS NATURAL	TV CABLE	
PAVIMENTOS:	CONCRETO	BANQUETAS: CONCRETO	
CONSTR. DOMINANTE:	MODERNA	ACCESO:BUENA	
TOPOGRAFIA:	PLANA	DENSIDAD DE CONST: 60 %	

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO				
SECC.	SUPERFICIE	FACT.	VALOR x M2	VALOR DE SECC.
1	18,132.00	1.000000	\$832.00	\$15,085,824.00
2	18,132.00	0.700000	\$832.00	\$10,560,076.80
3	148,164.00	1.000000	\$156.00	\$23,113,584.00
INC.ESQ.				
SUP. TOTAL: 184,428.00 m2			VALOR TERRENO:	\$48,759,484.80

VALOR TOTAL DEL PREDIO: \$ 48,759,484.80
 VALOR REFERIDO DEL TERRENO AL 09/09/1974: \$16,240.47

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REF.	TIPO-CONS	SUP. M2	FACT.	VALOR x M2	VALOR PARCIAL
A					
B					
C					
D					
MARQUESINA					
SUP. CONSTR:		0.00 m2	VALOR CONSTRUCC.		\$0.00



CALCULO DE INSTALACIONES ESPECIALES				
REF.	TIPO	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
IE.I				
IE.II				
IE.III				
TOTAL INST.ESPECIALES:				\$0.00

OBSERVACIONES:
 Medidas y Colindancias
 NORTE: 253.80 M CON VICENTE ARREDONDO
 SUR: 368.05 M CON DOMINGO RODRIGUEZ
 ORIENTE: 590.85 M CON CAMINO VIEJO A URUETARO
 PONIENTE: 604.80 M CON CARRETERA SALAMANCA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, GTO
 SUPERFICIE EN HECTAREAS: 18-44-28.00,
 SUPERFICIE EN M2: 184,428.00 M2
 USO DE SUELO: P ZONA DE PARQUE
 PROVISIONES:NO EXISTEN PROVISIONES
 DESTINO: DEPORTIVA; EDUCACION, SALUD,SERVICIOS PUBLICOS
 PARA ESTE TERRENO SE CONSIDERAN DOS FRANJAS DE VALOR, LA PRIMERA AL 100 % DEL VALOR DE CALLE, LA SEGUNDA AL 70 % DEL VALOR DE CALLE Y LA ULTIMA SE CONSIDERA EN BREÑA A \$156 POR M2

FECHA DE AUTORIZACION: 10 AGO. 2007

No. Progresivo 02993

CATASTRO
 SELLO OFICIAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SALAMANCA

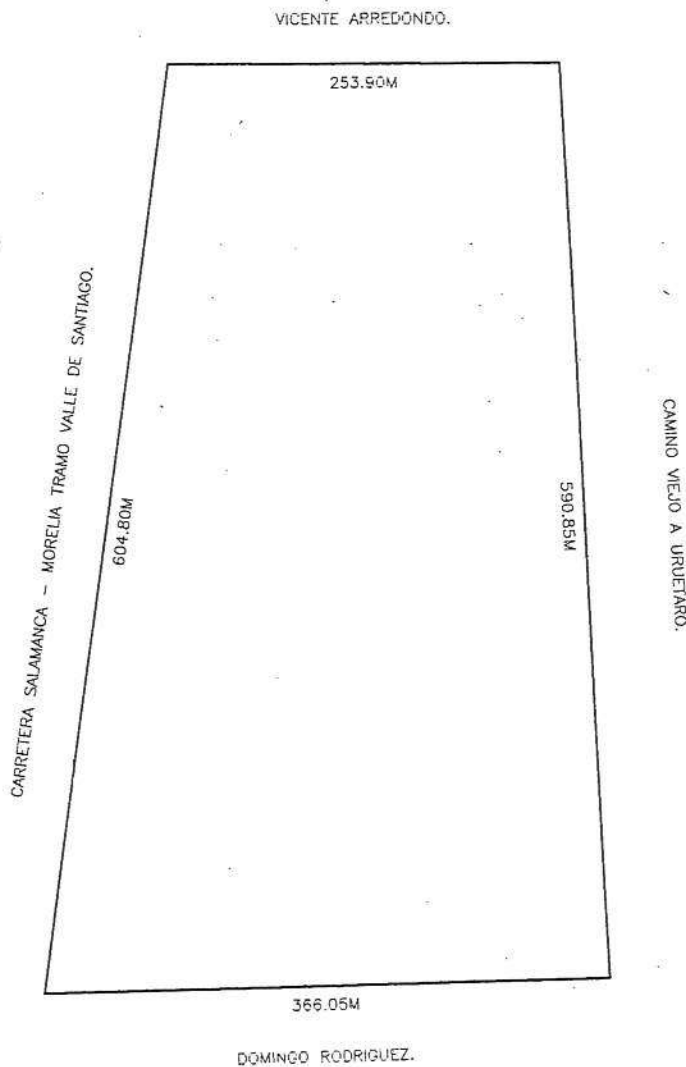
Vo Bo ARQ. ERNESTO PEREZ SANCHEZ
 JEFE DE CATASTRO NOMBRE Y FIRMA

LUGAR Y FECHA DEL AVALUO
 Salamanca, Gto a 11 de Septiembre de 2007

VALUADOR: ING. CAMILO TOVAR ALCANTAR
 PERITO FISCAL NUM 8



ESC. 1:5000

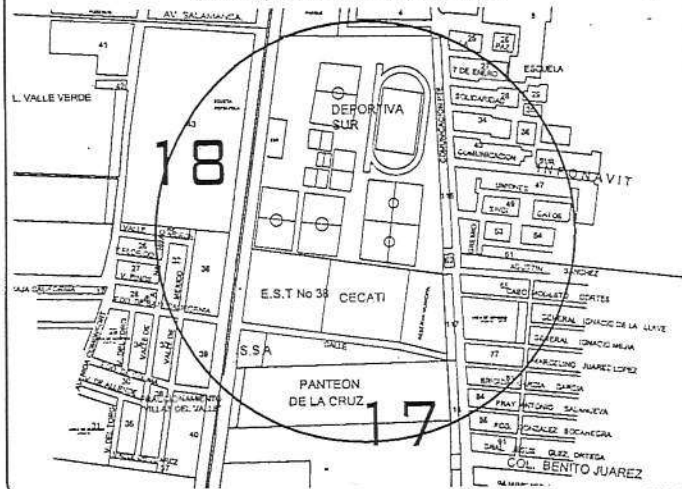


Medidas y Colindancias

NORTE: 253.90 M CON VICENTE ARREDONDO
 SUR: 366.05 M CON DOMINGO RODRIGUEZ
 ORIENTE: 590.85 M CON CAMINO VIEJO A URUETARO
 PONIENTE: 604.80 M CON CARRETERA SALAMANCA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, GTO

SUPERFICIE: 18-44-28.00 HECTAREAS

CROQUIS DE UBICACION



ADQUIERE: MUNICIPIO DE SALAMANCA
 UBICACION: VALLE DE SANTIAGO AV. S/N
 COLONIA: ZONA CENTRO
 LOCALIDAD: SALAMANCA
 MUNICIPIO: SALAMANCA, GTO



ELABORO: ING. CAMILO TOVAR ALCANTAR
 DIRECCION: MINA # 210-1
 ZONA CENTRO, SALAMANCA, GTO.
 CONMUTADOR: 01-464-64-7-08-81
 e-mail:ctovar@prodigy.net.mx



08



EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-----

QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA EN 4 PAGINAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA COPIA AL CARBON DE LA DOCUMENTACION FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18759 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, OTORGADA ANTE MI FE, LA CUAL SE ENCUENTRA GLOSADA AL APENDICE CORRESPONDIENTE.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA EFECTOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LOS 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
LIC. RAUL ORTIZ GARCIA
OIC 286746X5
SALAMANCA, GTO.





NEW TEXTO

09



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R27*45414 LOTE DE TERRENO UBICACO EN AVENIDA VALLE DE SANTIAGO SIN NUMERO CON SUPERFICIE 18 (DIECIOCHO) HECTAREAS 44 (CUARENTA Y CUATRO) AREAS 28 (VEINTIOCHO) CENTIAREAS 1)R27*45414

PARTIDO JUDICIAL SALAMANCA, GTO

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO, A LOS 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE), EL SUSCRITO LICENCIADO MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO :

INSCRIBE EL SIGUIENTE DECRETO EXPROPIATORIO NUMERO 4.01 (28)-74-1 EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LUIS H. DUCOING GAMBA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) EL CUAL DECRETA EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN ACUERDO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE EXPROPIACION DE OCUPACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO CONTENIDA EN DECRETO NO. 26 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1937 EXPEDIDO POR LA XXXVI LEGISLATURA LOCAL, DICTO ACUERDO ORDENANDO LA INSTAURACION DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE UN TERRENO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA INMUEBLE QUE SE DESCRIBE AL INICIO DE LA PRESENTE INSCRIPCION.

SE RESUELVE.- PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA EXPROPIACION DEL TERRENO DESCRITO AL INICIO DE LA PRESENTE. SEGUNDO.- SE EXPROPIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA DE ESTE ESTADO EL INMUEBLE QUE SE MENCIONA AL INICIO DE LA PRESENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.- TERCERO.- SE FIJA COMO PRECIO DE LA INDEMNIZACION POR LA EXPROPIACION DECRETADA, EL QUE FIGURA EN LOS REGISTROS FISCALES MAS UN 10% ESTO ULTIMO, POR EL INCREMENTO QUE PUDIERA HABER TENIDO LA PROPIEDAD CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE LE ASIGNO VALOR CATASTRAL.- CUARTO.- EL PRECIO DE LA INDEMNIZACION POR LA EXPROPIACION SERA CUBIERTO A LOS PROPIETARIOS POSEEDORES POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.- QUINTO.- IGNORANDOSE EL DOMICILIO DEL SEÑOR J. JESUS NEGRETE RAZO, ASI COMO EL DE LOS POSEEDORES DE EXISTIR, Y QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EXPROPIACION QUE SE DECRETA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DE EXPROPIACION, OCUPACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO, PUBLIQUESE LA PRESENTE DETERMINACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ASI, LO RESOLVIO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS H. DUCOING, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 3 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1974.

ESCRITURA NUMERO 18759 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) DE FECHA 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 16 (DIECISEIS) LICENCIADO ORTIZ GARCIA, RAUL CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. ASI MISMO SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1974, EL CUAL TIENE EL SIGUIENTE ACUERDO.- AL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.- EDIFICIO.- EN VISTA DE QUE NO SE INTERPUSO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE EXPROPIACION, DE EXPROPIACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO DE ACTUAL VIGENCIA, EN CONTRA DE LA DETERMINACION QUE PRONUNCIE EL 3 DE SEPTIEMBRE PROXIMO PASADO NOTIFICADA POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 19 Y 22 DE ESE PROPIO MES, EXPROPIANDO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 18-44-28 HECTAREAS QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 253.90 METROS CON VICENTE ARREDONDO, AL SUR 366.05 METROS CON DOMINGO RODRIGUEZ, AL ORIENTE 590.85 METROS CON CAMINO VIEJO A URUETARO Y AL PONIENTE 604.80 METROS CON CARRETERA SALAMANCA MORELIA TRAMO VALLE DE SANTIAGO, GTO. PROCEDE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE EXPROPIACION, DE OCUPACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, PROCEDA DESDE LUEGO LA OCUPACION DEL BIEN EXPROPIADO.- CUMPLASE.- ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS H. DUCOING, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 1974.- RUBRICA..."

DE IGUAL MANERA SE RELACIONAN LOS DATOS ESENCIALES DEL PLANO TOPOGRAFICO NUMERO LT187/07 DE FECHA AGOSTO DEL AÑO 2007 ELABORADO POR LA EMPRESA "TOVAR GEOSYSTEM", S.A. DE C.V. Y COMO RESPONSABLE TECNICO JORGE ALFREDO TOVAR RICO, INGENIERO TOPOGRAFO HIDRAULICO, CON CEDULA PROFESIONAL 3631723, Y DEL QUE SE RESALTAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y EL CUADRO DE CONSTRUCCION EL QUE SE TRANSCRIBE LITERALMENTE EN LA COPIA DE LA PRESENTE INSCRIPCION.

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 12:19 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO.

27 224640

SAN TEXTO



**PARTIDO
SALAMANCA**



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL



SOLICITUD 183205 (P94,P99) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: DEL (-) (AMC27-AMC27) DOY FE.

[Handwritten signature]

ADRIAN MOLINA DE LA CRUZ

califico



MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ

registro

PARTIDO JUDICIAL
SALAMANCA, GTO

JBLICO
MEXICANOS
GUANAJUATO

JUDICIAL
SALAMANCA, GTO

27 224641

10

SAN TEXIO

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN VI SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE: EL PRESENTE LEGAJO DE 13 TRECE FOJAS EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDA Y REPRODUCE FIELMENTE EL DOCUMENTO: ***“ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24132 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016, OTORGADA ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL ORTIZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL”***; QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, EL CUAL OBRA EN ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



NÚMERO 24132 VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS.-----
TOMO 329 TRESCIENTOS VEINTINUEVE.-----

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo los 4 (cuatro) días del mes de Febrero del año 2016 (dos mil dieciseis), El CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio profesional en Vasco de Quiroga 103-A-ciento tres letra A de la misma ciudad, **HACE CONSTAR:** -----

- - ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO ACTUALMENTE EN AVENIDA VALLE DE SANTIAGO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD; QUE EN CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN OTORGA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, ASISTIDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO Y LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA LO CUAL SE EXTIENDEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.-----

DECLARACIONES

- - I).- DE LA DONACIÓN.- POR ESCRITURA PÚBLICA 19505 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO) DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO JORGE IGNACIO LUNA BECERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASISTIDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CIUDADANOS CARLOS ALBERTO ZARATE FLORES Y MARISELA TORRES SERRANO, SECRETARIO Y PRIMER SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, OTORGARON EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASISTIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ Y GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE, SIENDO OBJETO DE LA DONACIÓN UNA FRACCIÓN QUE SE DESMEMBRÓ DEL PREDIO UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE VALLE DE

COTEJADO

COTEJADO



SANTIAGO, SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; TENIENDO DICHA FRACCIÓN DONADA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:-----

--- **UBICACIÓN.**- CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ, CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD;-----

--- **SUPERFICIE** 8,270.85 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS;-----

--- **MEDIDAS Y LINDEROS:**-----

--- **AL NORTE.**- 55.00 (CINCUENTA Y CINCO) METROS, CON UNIDAD DEPORTIVA SUR "LUIS H. DUCOING";-----

--- **AL SUR.**- 79.45 (SETENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ ;-----

--- **AL ESTE.**- 130.45 (CIENTO TREINTA METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON VARIOS PROPIETARIOS;-----

--- **AL OESTE.**- 120.00 (CIENTO VEINTE METROS), CON CECATI 113 (CIENTO TRECE);-----

--- **II).**- **ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.**- PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN, ÉSTA FUE AUTORIZADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE QUE LE DIO CAUSA; ACUERDO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU EJEMPLAR NÚMERO 207 (DOSCIENTOS SIETE) DEL 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2007 (DOSMIL SIETE).-----

--- **III).**- **DESTINO DEL INMUEBLE DONADO.**- POR ACUERDO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, COMO DONANTE Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO DONATARIO, EL PREDIO MATERIA DE LA DONACIÓN SE DESTINÓ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EDIFICAR LAS INSTALACIONES DE LA **ESCUELA TÉCNICO TERMINAL OFICIAL ESTATAL "18 DE MARZO"** DE ESTA CIUDAD.-----

--- **IV).**- **CLÁUSULA DE REVERSIÓN.**- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE DONACIÓN SE CONSIGNÓ LA "**CLÁUSULA DE REVERSIÓN**" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE) EN SUS INCISOS A) Y B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EL INMUEBLE DONADO SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CUANDO SE UTILICE PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO O NO SE INICIE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO EN EL ACUERDO TOMADO POR EL H.



Lic. Raúl Ortíz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



02

COTEJADO

COTEJADO



AYUNTAMIENTO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE).-----

--- V).- **SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN.**- POR ACUERDO TOMADO EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 21/2010 (VEINTIUNO DÍAGONAL DOS MIL DIEZ) RELATIVO A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, (DOS MIL DIEZ), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, APROBÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL PREDIO OBJETO DE LA DONACIÓN AL QUE NOS HEMOS REFERIDO, MISMO QUE FUE DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, PARA LOS FINES QUE YA SE ESPECIFICARON. EN TAL VIRTUD, POR TRECE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 B (CIENTO SETENTA Y SIETE LETRA B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APROBÓ EJERCER LA REVERSIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ, CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD; LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE HA VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA DONATARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO QUE ASUMIÓ COMO CONDICIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICO TERMINAL OFICIAL ESTATAL "18 DE MARZO".-----

--- VI).- **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN.**- EL NOTARIO ACTUANTE DA FE TENER A LA VISTA EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO DJ/REV/01/2010 (D, J, DÍAGONAL, REV, DÍAGONAL, CERO, UNO, DÍAGONAL, DOS MIL DIEZ) DEL QUE SE HACE REFERENCIA EN FORMA SUSCINTA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, TRANSCRIBIENDO SU TEXTO EN LA PARTE RELATIVA, CUANDO SEA PROCEDENTE.-----

----- A).- A FOJAS 6 (SEIS) DEL EXPEDIENTE, OBRA EL ACTA 21/2010 (VEINTIUNO, DÍAGONAL, DOS MIL DIEZ) DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA CUAL DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMA EL ACUERDO POR TRECE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 B (CIENTO SETENTA Y SIETE LETRA B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EJERCER LA REVERSIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ, CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.-----

-----B).- A FOJAS 11 (ONCE) OBRA EL ACTA DE MANIFESTACIÓN DE HECHOS SUSCRITA POR LA LICENCIADA MITZIA MONSERRAT MORALES BELMAN Y LICENCIADA ESTHER PESCADOR ALBERTO, AMBAS COMO AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, A LA CUAL SE LE ANEXARON UNA SERIE DE OCHO FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO OBJETO DE LA REVERSIÓN.-----

-----C).- A FOJAS 18 (DIECIOCHO) CONSTA EL OFICIO NÚMERO S12/031/2012 (S, DOCE, DÍAGONAL, CERO TREINTA Y UNO, DÍAGONAL, DOS MIL DOCE) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL 2012 (DOS MIL DOCE), DIRIGIDO AL MAESTRO ALBERTO DIOSDADO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL EL LICENCIADO SALOMON CEBALLOS OCHOA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, LE HACE SABER Y LO EXHORTA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN.-----

-----D).- A FOJAS 44 (CUARENTA Y CUATRO) OBRA EL OFICIO DAJ/623/2013 (D, A, J, DÍAGONAL, SEISCIENTOS VEINTITRES, DÍAGONAL, DOS MIL TRECE) DE FECHA 2 (DOS) DE DICIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE) DIRIGIDO AL MAESTRO MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITIDO POR LA LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICA AL GOBERNADOR UNA RELACIÓN COMPLETA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN. A FOJAS 50 (CINCUENTA) OBRA LA RAZÓN DE QUE FUE ENTREGADO DICHO OFICIO A SU DESTINATARIO.-----

-----E).- SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE DOCUMENTO DE 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE) LA LICENCIADA MA. DE LA PALOMA RAMIREZ OLMOS, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO UNA PRÓRROGA PARA REALIZAR MANIFESTACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN.-----

--- POR OFICIO NÚMERO DAJ/054/2014 (D, A, J, DÍAGONAL, CERO CINCUENTA Y CUATRO, DÍAGONAL, DOS MIL CATORCE), DIRIGIDO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR LA PROPIA LICENCIADA MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA, SE LE NOTIFICA EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCEDI



Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO



03

COTEJADO

COTEJADO



MIENTO ADMINISTRATIVO DE REVERSIÓN DEL CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICA
MENTE LA PARTE CONDUCENTE:-----

... ACORDANDO EL ESCRITO DE CUENTA, SE NIEGA LA PRÓRROGA DEL
TÉRMINO DE 10 DIEZ DÍAS... PARA REALIZAR MANIFESTACIONES DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE DJ/REV/01/2010,
LO ANTERIOR POR LAS SIGUIENTES RAZONES. . ."

-----F).- A FOJAS 64 (SESENTA Y CUATRO) OBRA EL OFICIO 000163 (CERO,
CERO, CERO, UNO, SEIS, TRES) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE FEBRERO DEL
2014 (DOS MIL CATORCE), SUSCRITO POR LA LICENCIADA MA. DE LA PALOMA
RAMIREZ OLMOS, MEDIANTE EL CUAL SE INTERPONE EL RECURSO DE
INCONFORMIDAD EN RELACIÓN AL ACUERDO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO
ANTERIOR, EXPONiendo NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL RECU
RRENTE ASI COMO EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; EL ACTO O
LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCER
INTERESADO; LAS PETICIONES QUE SE PLANTEAN; LAS FECHAS EN QUE SE
NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ, EJECUTÓ
O TRATA DE EJECUTAR EL ACTO O RESOLUCIÓN; UNA RELACIÓN DE HECHOS;
LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSAN AL IMPUGNANTE Y LOS ARGUMENTOS DE
DERECHO APLICABLES EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE SE RECURRE, LAS
PRUEBAS OFRECIDAS Y LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.

-----G).- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.- A FOJAS 91
(NOVENTA Y UNO) Y FECHADO EL 5 (CINCO) DE MAYO DEL AÑO 2014 (DOS MIL
CATORCE), INTEGRADA POR SEIS PÁGINAS UTILIZADAS POR UN SOLO LADO,
OBRA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTENIENDO SU
APARTADO DE RESULTANDOS, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS, DE
LOS QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE LA PARTE RELATIVA: -----

--- RESOLUTIVOS.- PRIMERO. . . SEGUNDO.- RESULTARON PROCEDENTES EL
PRIMERO Y CUARTO DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS DENTRO DEL RECURSO
DE INCONFORMIDAD. . . EN CONSÉCUENCIA SE DECLARA LA NULIDAD DEL
ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2014 DEL OFICIO DAJ/054/2014 Y DE LA
NOTIFICACIÓN DE FECHA 07 SIETE DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE;
ASI MISMO, SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE
QUE SE DICTE UN NUEVO ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO
CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN, RESOLVIENDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE
LA SOLICITUD DE PRÓRROGA . . . TERCERO. . . ASI LO PROVEYO LA SÍNDICO Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMAN

CA, GUANAJAUTO, LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA, QUIEN FIRMA AL CALCE. **CONSTE.- RUBRICA.- . .**”-----

-----H).- **DICTAMEN QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN.-** A FOJAS 103 DEL EXPEDIENTE, OBRA EL DICTAMEN QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN, DE LA CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE LAS PARTES ESENCIALES: “. . . SALAMANCA, GUANAJAUTO, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 DOS MIL CATORCE .- VISTA LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJAUTO, LICENCIADO MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ O SUS REPRESENTANTES LEGALES NO EJERCIERON SU DERECHO DE REALIZAR MANIFESTACIONES DENTRO DEL PLAZO FIJADO PARA ELLO, NO OBSTANTE DE QUE OBRAN CONSTANCIAS DE QUE FUE NOTIFICADO LEGALMENTE; CON FUNDAMENTO EN EL ART. 32 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJAUTO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO A REALIZAR DICHAS MANIFESTACIONES.- EN VIRTUD DEL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN **DJ/REV/01/2010**, LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJAUTO, EN CUMPLIMIENTO AL SÉPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 177 B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO, APLICABLE AL CASO, A CONTINUACIÓN DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO . . . LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJAUTO, INICIO PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN **DJ/REV/01/2010**, MISMO QUE FUE SUSTANCIADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 177 A Y 177 B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJAUTO, APLICABLE AL CASO.- ADVIRTIENDO EN SU TOTALIDAD LAS ACTUACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, LA QUE SUSCRIBE, A EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DICTE LA RESOLUCIÓN CONDUCENTE, SE EMITE EL SIGUIENTE **DICTAMEN:** ES PROCEDENTE **DECLARAR LA PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN** DE UN PREDIO URBANO DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJAUTO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICO TERMINAL OFICIAL ESTATAL “18 DE MARZO”,



Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
N.º AYUNTAMIENTO



04

COTEJADO

COTEJADO



UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ CASI ESQUINA CON COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD... POR LO ANTERIOR SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DJ/REV/01/2010 CON TODOS SUS AUTOS AL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A EFECTO DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL SEPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 177 B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE AL CASO.- ASI LO PROVEYO LA SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA.- NOTIFIQUESE POR LISTA.- CONSTE.- RUBRICA. . . ", AL CALCE DE ESTE DICTAMEN SE CONSIGNA LO SIGUIENTE: "... LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICO POR LISTA SIENDO LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS 8:00 OCHO HORAS DEL DÍA.- CONSTE. . ."

-----I).- RESOLUCIÓN QUE DECLARA PROCEDENTE LA REVERSIÓN.- A FOJAS 109 DEL EXPEDIENTE, CONSTA EL ACUERDO QUE EMITIÓ EL CUERPO EDILICIO, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MISMA QUE SE CONTIENE EN EL OFICIO NÚMERO SHA/2015, DEL CUAL SE TRANSCRIBE SU PARTE CONDUCENTE: "... EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HAGÓ CONSTAR Y CERTIFICO: - - - QUE EN LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EL CUERPO EDILICIO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA, APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - - PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA REVERSIÓN DEL PREDIO QUE FUERA DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICO TERMINAL OFICIAL ESTATAL "18 DE MARZO" EN EL AÑO 2007, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 8,270.85 OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. . . - - - SEGUNDO.- SE DETERMINA REVERTIR DE NUEVA CUENTA AL PATRIMONIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL PREDIO

UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 8,270.85 OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 55.00 METROS Y LINDA CON UNIDAD DEPORTIVA SUR "LUIS H. DUCOING".- AL SUR 79.45 METROS Y LINDA CON MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ.- AL ESTE.- 130.45 METROS Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS Y AL OESTE.- 120 METROS Y LINDA CON ESCUELA "CECATI 113". . . .

-- **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUIEN FUNGIÓ COMO DONATARIO DEL PREDIO UBICADO EN. . . CUYA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDO PRECISADAS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS INMEDIATOS ANTERIORES.- . . .

CUARTO.- UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR AL NOTARIO PÚBLICO QUE FORMALIZÓ LA DONACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, Y PROCEDA A REALIZAR LA CANCELACIÓN DEL INSTRUMENTO PÚBLICO DE SU PROTOCOLO, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DE LA CANCELACIÓN RESPECTIVA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.- ATENTAMENTE. . . EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO AVILA.- RUBRICA. . . ."

--- A FOJAS 111 CIENTO ONCE OBRA EL OFICIO NÚMERO 000286 (CERO, CERO, CERO, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS) DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DEL 2015 DÓS MIL QUINCE REMITIDO AL LICENCIADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO, POR EL SEÑOR LUIS JORGE GARCIA JIMENEZ, JEFE DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASESORIA Y CAPACITACION LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE EN SU PARTE ESCENCIAL DICE LO SIGUIENTE: ". . . EN OPINION DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN-IV CUARTA DEL ARTICULO 208 DOSCIENTOS OCHO DE LA LEY

Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



05

ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DOCUMENTO SUSCEPTIBLE DE PÚBLICA CION ES LA RESOLUCIÓN QUE SE DETERMINE POR EJERCER LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE, NO ASI EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN, QUEDANDO CONSTANCIA DE QUE SE HAYA AGOTADO PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIÓN ES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA DE DICHO PRECEPTO, POR LO QUE, SE SUGIERE VERIFICAR TAL CIRCUNSTANCIA. . .".-----

--- A FOJAS 122 (CIENTO VEINTIDÓS) DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DECLARA PROCEDENTE DE LA REVERSIÓN DEL PREDIO QUE FUERA DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICO TERMINAL OFICIAL ESTATAL "18 DE MARZO".-----

-----J).- **CAUSA ESTADO LA RESOLUCIÓN.**- A FOJAS 125 (CIENTO VEINTICINCO) OBRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE MAYO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), EMITIDA POR LA SÍNDICO REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EMITIDA POR LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA Y QUE EN SU PARTE ESENCIAL DICE LO SIGUIENTE: ". . .VISTA LA RAZÓN DE ENTREGA DEL OFICIO-NOTIFICACIÓN DE FECHA 09 NUEVE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, ASI COMO EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO SHA/189/2015 (S,H,A, DIAGONAL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL QUINCE) DIRIGIDO AL GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, SE ORDENA AGREGAR DICHAS ACTUACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 319 TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 320 TRESCIENTOS VEINTE FRACCIÓN II SEGUNDA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMEINTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIO DE SALAMANCA, SE DECLARA QUE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE DJ/REV/01/2010, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HA CAUSADO EJECUTORIA.- EN CONSECUENCIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CUERPO EDILICIO EN LA QUINCAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, SE

COTEJADO

COTEJADO



ORDENA NOTIFICAR AL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DIECISÉIS DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA CON DOMICILIO EN VASO DE QUIROGA 103 CIENTO TRES LETRA A DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PROCEDA LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19505 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO DE SU PROTOCOLO Y REALICE LA INSCRIPCIÓN DE DICHA CANCELACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA. REMITO HACIA LA NOTARÍA PÚBLICA MENCIONADA EL EXPEDIENTE DE REVERSIÓN Y LA PUBLICACIÓN DEL EJEMPLAR NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, VII SEPTIMA PARTE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2015. . . ASÍ LO PROVEYO LA SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LICENCIADA MARIA SOLEDAD MORENO CELAYA. . LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR LISTA SIENDO LAS 8:00 OCHO HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2015 DOSMIL QUINCE. . . .-----

- - - DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA CANCELACIÓN EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, PARA LO CUAL SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULA S-----

- - - PRIMERA.- CONSTANCIA NOTARIAL.- EL NOTARIO ACTUANTE DEJA CONSTANCIA HABER RECIBIDO EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO DJ/REV/01/2010 (D, J, DIAGONAL, REV, DIAGONAL, CERO, UNO, DIAGONAL, DOS MIL DIEZ), INTEGRADO POR 125 (CIENTO VEINTICINCO) FOJAS, QUE CONTIENE LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19505 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO) DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO ACTUANTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 (DIECISÉIS), DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL, RELATIVA A LA DONACIÓN QUE OTORGÓ EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN SU CARÁCTER DE "DONANTE", EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO "DONATARIO", CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.-----

- - - EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA SE ANEXÓ AL OFICIO NÚMERO SHA/939/2015 (S, H, A, DIAGONAL, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, DÍA GONAL, DOS MIL QUINCE) QUE REMITE EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DIRIGIDO

06
Lic. Raúl Ortíz García

**NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.**



AL SUSCRITO NOTARIO, PARA QUE SE PROCEDA A ELABORAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA DONACIÓN, EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).

SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN, POR PROCEDENCIA DE LA REVERSIÓN .- EN ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL REFERIDO OFICIO SHA/939/2015 (S, H, A, DIAGONAL, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, DIAGONAL, DOS MIL QUINCE), CON LA INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASISTIDO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO Y LICENCIADA VANESA OCHOA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER RESPECTIVO DE SECRETARIO Y SEGUNDO SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CANCELA DE MANERA TOTAL Y DEFINITIVA LA DONACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR LO TANTO, SE REVIERTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA PROPIEDAD DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ CASI ESQUINA CON COMUNICACIÓN PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 8,270.85 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE.- 55.00 (CINCUENTA Y CINCO) METROS Y LINDA CON UNIDAD DEPORTIVA SUR "LUIS H. DUCOING";

AL SUR.- 79.45 (SETENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LINDA CON MARCELINO JUÁREZ LÓPEZ ;

AL ESTE.- 130.45 (CIENTO TREINTA METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS;

AL OESTE.- 120.00 (CIENTO VEINTE METROS) Y LINDA CON ESCUELA "CECATI 113";

EN TAL VIRTUD, EL INMUEBLE DESCRITO SE INCORPORA NUEVAMENTE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN MISMOS TÉRMINOS, AMPLITUD Y CONDICIONES QUE TENIA ANTES DE LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PREVIA A LA DONACIÓN QUE SE CANCELA.

COTEJADO

COTEJADO



--- TERCERA.- CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- PARA QUE LA REVERSIÓN SURTA AMPLIAMENTE SUS EFECTOS LEGALES, LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO SOLICITAN AL NOTARIO ACTUANTE, QUE EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE PRESENTE AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA ADSCRIPCIÓN, PARA QUE SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN, QUE HA DEJADO DE TENER EFECTO POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.-----

-----PERSONALIDAD-----

EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, por conducto de su representación legal, acredita su legal existencia y las facultades otorgadas a sus representantes, con la siguiente documentación:-----

- - - A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 01/2015 (CERO, UNO, DÍAGONAL, DOS, CERO, UNO, CINCO) QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO celebrada el día 10 (diez) de Octubre del año 2015 (dos mil quince), en la que quedó constitucionalmente instalado el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo 2015-2018 (dos mil quince guión dos mil dieciocho), de la que se transcribe lo conducente: "... **SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** - ... En uso de la voz, el C. JOEL ROJAS NAVARRETE, quien fue designado como Secretario para efecto de levantar el Acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo, solicita a la Licenciada MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento Electo 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) para el Municipio de Salamanca, Guanajuato; a lo cual se procede en el siguiente orden: C.C. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, JOEL ROJAS NAVARRETE, PRIMER SÍNDICO ELECTO, VANESSA OCHOA JUÁREZ, SEGUNDO SÍNDICO ELECTO, ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, PRIMER REGIDOR ELECTO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, SEGUNDO REGIDOR ELECTO, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, TERCER REGIDO ELECTO, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, CUARTO REGIDOR ELECTO, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, QUINTO REGIDOR ELECTO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, SEXTO REGIDOR ELECTO, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, SÉPTIMO REGIDOR ELECTO, RUBEN ALBERTO ZAVALA, OCTAVO REGIDOR ELECTO, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, NOVENO REGIDOR ELECTO, ANA LOURDES MORENO PADILLA DÉCIMO REGIDOR ELECTO, DAVID



Lic. Raúl ¹³Ortíz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



07

ALEXANDER MILES JAIME, DÉCIMO PRIMER REGIDOR ELECTO Y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR ELECTO; constatando que se encuentran presentes todos y cada uno de los miembros integrantes del Ayuntamiento Electo, y existe, quórum legal para sesionar . . . En cumplimiento lo dispuesto por los Artículos 116 (CIENTO DIECISÉIS) de la Constitución Política y 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal, ambos ordenamientos para el Estado de Guanajuato, el Secretario de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo concede el uso de la voz al CIUDADANO INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, para que rinda su protesta de ley ante el pueblo de Salamanca, Guanajuato, de la siguiente manera: "YO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO". Investido de la potestad y facultades que la Ley le confiere, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, se dirige a los C.C. Síndicos y Regidores Electos citados en el párrafo que antecede, integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; tomándoles la Protesta de ley en los siguientes términos: "¿CIUDADANOS ELECTOS COMO SÍNDICOS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, 2015-2018; PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO?". A lo cual los Síndicos y Regidores, levantando la mano responden "SÍ, PROTESTO" y el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ agrega: "SÍ, ASÍ NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE". Con fundamento en el artículo 34 (TREINTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 12 (DOCE) Y 13 (TRECE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; el C. INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DECLARA ESTAR LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO). Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 (TREINTA Y TRES) de la Ley Orgánica

COTEJADO

COTEJADO



Municipal para el Estado de Guanajuato; y en representación del Ayuntamiento 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) de Salamanca, Guanajuato, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, dirige un mensaje al pueblo de Salamanca. A su término, la suscrita Secretaria para el efecto de levantar el acta de Sesión Solemne de Instalación, hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 40 (CUARENTA) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se comunicará a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guanajuato y de la Federación, la formal integración e instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo 2015-2018, (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO), lo cual se asienta para debida constancia.. .".-----

- - - B).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 02/2015 (CERO, DOS, DÍAGONAL, DOS, CERO, UNO, CINCO) QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO celebrada el día 10 (diez) de Octubre del año 2015 (dos mil quince), de la que se transcribe lo conducente:"... .

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.- . . . con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018, que se propone bajo el siguiente: ORDEN DEL DÍA.- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION FORMAL DE LA SESIÓN.-

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA .- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.- 4.- PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018; APROBACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.-

5.- INCORPORACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LA SESIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTAS DE SESIÓN ES.- . . . I:- El C. Primer Síndico Municipal

LICENCIADO JOEL ROJAS NAVARRETE procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. Presidente Municipal ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. Síndicos: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. Regidores: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBEN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA



Lic. Raúl ¹⁵Ortíz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



COTEJADO

COTEJADO



DAVID ALEXANDER MILES JAIME, Y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, Una vez comprobado el quórum legal para SESIÓN ar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la sesión y solicita al PRIMER SÍNDICO que de lectura al orden del día. . . IV.- En el cuarto punto del orden del día y conforme a lo establecido por el artículo 77 (SETENTA Y SIETE) Fracción XIV (CATORCE) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; relativos a la **PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018; APROBACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL propone al C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO para ocupar dicho cargo; . . . **ACUERDO.-** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el nombramiento del LICENCIADO EN DERECHO **JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO**, como **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, para el periodo 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO). Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL solicita la presencia del C. LICENCIADO EN DERECHO **JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO** a efecto de que en apego a lo dispuesto en el artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Norma fundamental del País, y en los términos del numeral 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, le sea tomada la protesta correspondiente. . .".

- - - C).- **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 03/2015 (CERO, TRES, DIAGONAL, DOS, CERO, UNO, CINCO) QUE CONTIENE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** celebrada el día 15 (QUINCE) de Octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE), estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018**, que se propone bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA** .-
I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION FORMAL DE LA SESIÓN.- II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA .-
III.- . . . IV.- DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBERÁN EJERCER CADA UNO DE LOS SÍNDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DE SALAMANCA, GTO. . . . IV.- En el cuarto punto del orden del día relativo a la DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBERÁN EJERCER CADA UNO DE LOS SÍNDICOS DEL H.

AYUNTAMIENTO 2015-2018 DE SALAMANCA, GTO., el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere que en razón de que el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato señala que: "... cuando haya dos síndicos, el Ayuntamiento acordará la distribución equitativa de las funciones que ejercerán cada uno de ellos. ..." es necesario designar y determinar de manera precisa las funciones que ejercerán cada uno de los Síndicos de este Honorable Ayuntamiento, proponiendo que la SÍNDICO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, sea la encargada de realizar todas las funciones que sean relativas a la REPRESENTACION LEGAL DEL AYUNTAMIENTO; facultándola para delegarla y para otorgar los poderes suficientes y necesarios; y ... **ACUERDO:-** Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNA) ausencia, se aprueba que la SÍNDICO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, sea la encargada de realizar todas y cada una de las funciones que sean relativas a la REPRESENTACION LEGAL DEL AYUNTAMIENTO; facultándola para delegar y para otorgar poderes suficientes y necesarios; ...".

--Documentos que en copia certificada se glosan al apéndice de esta Escritura bajo las letras "a", "b" y "c", para que surtan sus efectos legales;

--- YO, EL NOTARIO PÚBLICO CERTIFICO Y DOY FE:

--- A).- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista;

--- B).- Que los Funcionarios Municipales se identificaron con su respectiva credencial para votar, todas expedidas por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral; lo anterior de conformidad con lo previsto por la fracción I (uno romano) del artículo 76 (setenta y seis) de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, procediendo a glosar al apéndice de esta Escritura, copia certificada de los documentos identificatorios; por lo que considero a todas las personas que intervinieron con plena capacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario;

--- C).- Que los Funcionarios del Municipio de Salamanca, Guanajuato, declaran bajo protesta, que las facultades y atribuciones con las que comparecen fueron acreditadas debidamente con los diversos documentos que se relacionaron en el cuerpo de este instrumento y que no les han sido revocadas ni en forma alguno disminuidas ni modificadas;

--- D).- QUE POR SUS GENERALES LOS OTORGANTES DECLARARON:

---EL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, ser mexicano por nacimiento, nacido el cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, originario de Irapuato, Guanajuato y vecino de esta ciudad, con domicilio profesional en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, casado, Funcionario Público;



Lic. Raúl ¹⁷Órtiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



09

---EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, ser mexicano por nacimiento, nacido el doce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio igual al anterior, casado, Funcionario Público;-----

---LA LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, ser mexicana por nacimiento, nacida el nueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, originaria de México, Distrito Federal y vecina de esta ciudad, con domicilio oficial en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, casada, Funcionario Público;-----

- - - E).- Que en cumplimiento a lo expuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y por los artículos 3º (tres) fracciones IV, V y IX, en el artículo 6º (seis) fracciones I, III y V y artículo 8º (ocho) de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y municipios de Guanajuato, que en su caso apliquen, hice saber a los comparecientes que sus datos personales proporcionados para la formulación de la presente escritura, no se transfieren a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones de carácter legal y para cumplir los necesarios del trámite notarial respectivo, con oficinas registrales y autoridades fiscales, administrativas o judiciales que correspondan; por lo tanto, se dan por enterados del presente Aviso de Privacidad.-----

- - - F).- Que habiéndoles leído el contenido de la presente escritura a las partes, así como explicado su valor y fuerza legal, a quien fue necesario hacerlo, manifestaron su conformidad quienes en ella intervinieron y la firmaron el día de su otorgamiento, en unión del Notario autorizante.- Doy fe.-----

---En esta escritura se utilizaron los folios comprendidos del número 34702 (treinta y cuatro mil setecientos dos) al número 34710 (treinta y cuatro mil setecientos diez).-----

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.- ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- UNA FIRMA.- FIRMADO.- UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SALAMANCA, GTO.- LIC. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA.- FIRMADO.- UN SELLO QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SALAMANCA, GTO.- SECRETARIA.- LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ.- SEGUNDO SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA.- FIRMADO.- UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA AYUNTAMIENTO, SALAMANCA, GTO., 2015-2018.- LIC. RAUL ORTIZ GARCIA.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

COTEJADO

COTEJADO





AUTORIZACION; EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN QUE SE ME COMPROBO HABERSE CUBIERTO LOS IMPUESTOS FEDERAL Y ESTATAL, COMPROBANTES DE PAGO QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE, AUTORIZO LA MISMA EN FORMA DEFINITIVA.- DOY FE.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.-

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

--- SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS A CADA UNO DE LOS TESTIMONIOS QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDAN Y SUS ORIGINALES AL APENDICE DE LA MISMA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO, QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA EN NUEVE FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD, SIENDO LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS
Y DEL PATRIMONIO DE BIENES FEDERAL

LIC. RAUL ORTIZ GARCIA

OIGR-380716BX5





TESORERIA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

No. 62088 URBANO

TESORERO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HDA. PARA LOS MUNICIPIOS Y PARA EFECTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

OPERACION	NATURALEZA DEL ACTO	CANCELACION DE DONACION	
	NUMERO DE ESCRITURA	24132	FECHA 04/02/2016
	FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA		
	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	LIC RAUL ORTIZ GARCIA No 16	
	DOMICILIO DE LA NOTARIA	VASCO DE QUIROGA 103-A	TEL. 648-22-40
NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO			
BASES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO	No. DE CUENTA	25-MD-06418-001	
	VALOR FISCAL	\$ CORAZON DE GUANAJUATO 1	
	VALOR DE OPERACION	\$ H. AYUNTAMIENTO 2	
	AVALUO PERICIAL	\$ 3	

CONTRATANTES	ADQUIRENTE	NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REG. FED. DE CAUSANTES
		DOMICILIO	PASEO DE LA PRESA 103	POBLACION GUANAJUATO, GTO
	ADQUIRENTE	NOMBRE	MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	REG. FED. DE CAUSANTES
		DOMICILIO	PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N	POBLACION SALAMANCA, GTO

DATOS PERIODO	URBANO		SUBURBANO		ENAJENACION		USO DEL PREDIO				
	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input type="radio"/>	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input type="radio"/>	TOTAL <input type="radio"/>	PARCIAL <input type="radio"/>	RENTADO <input type="radio"/>	NO RENTADO <input type="radio"/>	HABITACIONAL <input type="radio"/>	COMERCIAL <input type="radio"/>	INDUSTRIAL <input type="radio"/>
	UBICACION DEL PREDIO										
	FRACCION QUE SE DESMEMBRO DEL PREDIO UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE VALLE DE SANTIAGO, S/N DE ESTA CIUDAD										
	DE QUIEN FUE ADQUIRIDO										
	CALLE MARCELINO JUAREZ LOPEZ CASI ESQUINA CON CALLE COMUNICACION PONIENTE DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD										
	FECHA DE LA T. DE DOM. SUPERFICIE 8,270.85 M2										
	MEDIDAS Y LINDEROS										
	AL NORTE: 55.00 M CON UNIDAD DEPORTIVA SUR LUIS H. DUCOING										
	AL SUR: 79.45 M CON CALLE MARCELINO JUAREZ LOPEZ										
AL ESTE: 130.45 M CON VARIOS PROPIETARIOS											
AL OESTE: 120.00 M CON CECATI 113											

OBSERVACIONES:

SE REVOCA LA DONACION OTORGADA POR EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SALAMANCA, GTO. A 10 DE FEBRERO DE 2016

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

17 FEB. 2016

SALAMANCA, GTO.

VALOR DEL JUEGO \$	BASE DEL IMPUESTO \$		
	MENOS TANTOS DEL SALARIO MINIMO		
	ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA		
	DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$		
	BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$	TASA	% IMPUESTO \$
	S/DIV. O LOTIFICACION ART. 7	TASA	% S/\$
<input type="radio"/> VALOR FISCAL <input type="radio"/> VALOR DE OPERACION <input type="radio"/> AVALUO PERICIAL		IMPUESTO \$	
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION		RECARGOS \$	
		CERTIFICADO \$	
		MULTA \$	
		TOTAL \$	

EL PAGO SOLO SERA VALIDO POR LA CANTIDAD MARCADA POR LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA OFICINA

COTEJADO

COTEJADO

MUNICIPIO _____
 LOCALIDAD _____
 FECHA _____
DA. MES AÑO

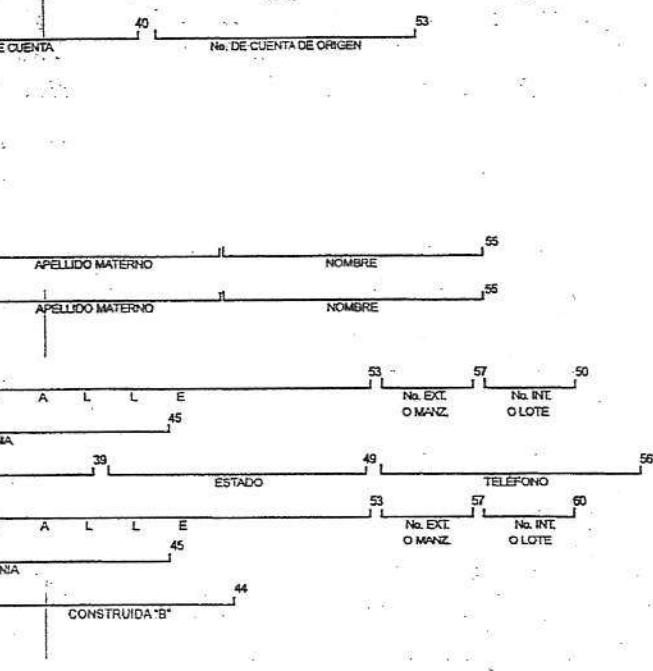
PROGRESIVO
DE OBSERVACION

CAMPO DE CONTROL

MPIO.	LOC.	No. DE CUENTA	VALOR FISCAL	C. BIMESTRAL	TASA
			14 15	23	



- DATOS DEL MOV. ALTA**
- NUM. DE CTA. DE ALTA 01
- NUM. DE NOTA 02
- FECHA DE NOTA 03
- CLAVE MOVIMIENTO 04
- EFFECTOS 05
- CAUSANTE**
- NOMBRE PROPIETARIO 06
- NOMBRE DEL POSEEDOR 07
- REG. FED. DE CAUS. 08
- DOMICILIO 09
- COLONIA DOM. 10
- POBLACION 11
- PREDIO**
- UBICACION 12
- COLONIA UBIC. 13
- SUPERFICIE 14
- USO DEL PREDIO 15
- ESTADO DEL PREDIO 16
- AVAN- LUGO**
- NUM. CATASTRAL 17
- TAZA TIPO AÑO 18
- VALOR FISCAL 19
- BASE 70% 20
- FECHA TERMINO CONTR. 21
- % EXENCION 22
- TERMINO DE EXENCION 23
- IMPUES- TOS**
- CUOTA ANUAL 24
- CUOTA BIMESTRAL 25
- PERIODOS**
- REZAGO 26
- CORRIENTE 27
- DIFERENCIAS**
- REZAGO ALTA 28
- REZAGO BAJA 29
- CORRIENTE ALTA 30
- CORRIENTE BAJA 31



32 ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGOS

AÑO O PERIODOS	VALOR	TASA	IMPORTE ALTA O BAJA

Vo. Bo. DEL JEFE, SUB-JEFE DE LA DEPENDENCIA O ENCARGADO DE LA SECCION

VO. BO. EL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

[Signature]

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA GRIJALBA

OBSERVACIONES _____

REGISTRO DE ESTA DECLARACION

NUMERO _____

FECHA _____

DERECHOS POR CERT.	IMP. DIV. O LOTIF.	MULTAS IMPUESTAS		IMPUESTOS
	RECIBO	PRESENTACION EXTEMPORANEA	PAGO EXTEMPORANEO	FRACCIONAMIENTOS
	FECHA	\$	\$	\$
		RECIBO		RECIBO
		FECHA		FECHA

EL TESORERO MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE DECLARACION NO TIENE ADEUDO EXIGIBLE A LA FECHA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

SALAMANCA, 17 DE FEBRERO 2016 DE



11

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: _____

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE, QUE OBRA EN 2 PAGINAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA ORIGINAL DE LA DOCUMENTACION FISCAL RELATIVA A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24132 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, OTORGADA ANTE MI FE, DE DONDE FUE COMPULSADA, MISMA QUE SE ENCUENTRA GLOSADA AL APENDICE CORRESPONDIENTE.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA EFECTOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO INSTRUMENTO; SALAMANCA, GUANAJUATO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE. _____

COTEJADO

EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

[Handwritten signature of Raul Ortiz Garcia]

LIC. RAUL ORTIZ GARCIA

OIGR-380716BX5



1967

1967

SIN TEXTO



Secretaría de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

27

415714

Fecha de presentación: 24/Junio/2016 14:37:07

Fecha de resolución: 27/Junio/2016 14:21:41

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 27 DE JUNIO DE 2016 EL SUSCRITO LIC. MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO
Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [R27*54250].

Folios electrónicos

1.- R27*54250.

FRACCION QUE SE DESMEMBRA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRETERA SALAMANCA MORELIA TRAMO VALLE DE SANTIAGO ACTUALMENTE CALLE VALLE DE SANTIAGO SIN NUMERO UBICADO EN CALLE MARCELINO JUAREZ CASI ESQUINA CON COMUNICACION PONIENTE , COLONIA BENITO JUAREZ CON SUPERFICIE 8270,85 M2 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL M-006418-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: #, Trámite, Valor base, Derechos, Documento, Fecha doc., Emisor. Row 1: P96 - CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA), \$ 0.00, 0.00, 24132, 04/02/16, 27*16*0. Emisor: 16 (DIECISEIS) LICENCIADO ORTIZ GARCIA, RAUL CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
Titular(es) nuevo(s): MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DATOS DE CALIFICACIÓN

***SE CANCELA DE MANERA TOTAL Y DEFINITIVA LA DONACION INSCRITA EN SOLICITUD 229801 Y SE REVIERTE EL INMUEBLE EN FAVOR DE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 27/Junio/2016

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ

COTEJADO

SIN TEXTO

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_415714_05a3f109e842d7cfdc385b4ac4bae69f.pdf

1E0B2592744846D08BAB70629B581174D806BDCC



Usuario:
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL
Número de serie: 4991
Validez: Activo
Rol: Destinatario

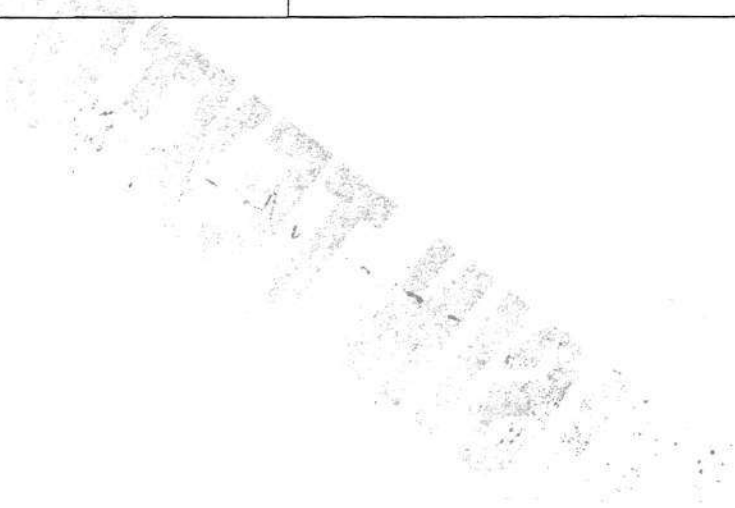
Usuario:
Nombre: MARTHA ELIZABETH MOLINA DE LA CRUZ
Número de serie: 48C8
Validez: Activo
Rol: Firmante

Firma:
Fecha: 27/06/2016 15:43:46(UTC:20160627204346Z)
Status: Satisfactorio
Algoritmo: SHA1withRSA

OCSP:
Fecha: 27/06/2016 15:43:46(UTC:20160627204346Z)
URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP
Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA
Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION
Número de serie: 48C8

TSP:
Fecha: 27/06/2016 15:43:47(UTC:20160627204347.8086Z)
Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo
Emisor del respondedor: Advantage Security CA
Secuencia: 636026390278086098
Datos estampillados: 67D36F3A6C1CB0F0C60AD1A9F57ECFACC9A81451

COTEJADO



123456789

SIN TEXTO